



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

**Contenido esencial del derecho a la salud mental y su
aplicación en el régimen laboral público, Piura 2023**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Abogada

AUTORA:

Quito Gonzales, Andrea Nayeli (orcid.org/0000-0002-6917-627X)

ASESORA:

Dra. Montoya Rodríguez, María Victoria Steffany(orcid.org/0000-0001-6979-2331)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Reforma Laboral y Reforma Procesal Laboral, Negociación Colectiva

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

PIURA- PERÚ

2023

DEDICATORIA

A Dios por concederme la vida y la dicha de poder terminar mis estudios.

A mis padres por su apoyo y enseñanzas. Les dedico este logro por todo el sacrificio que hicimos en conjunto a lo largo de la carrera para el desarrollo de mi formación profesional.

AGRADECIMIENTO

A Dios por la vida, por su amor, por darme sabiduría y acompañarme durante los momentos difíciles.

A mi abuela paterna por su amor, sus consejos y ser mi ejemplo de mujer fuerte y valiente.

A mi padre por todo el esfuerzo, dedicación y sacrificio que hace y sigue haciendo para darme lo mejor cada día.

A mis amigos que me acompañaron en este largo camino dándome palabras de aliento para nunca rendirme.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, MONTOYA RODRIGUEZ MARIA VICTORIA STEFFANY, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - PIURA, asesor de Tesis titulada: "Contenido esencial del derecho a la salud mental y su aplicación en el régimen laboral público, Piura 2023", cuyo autor es QUITO GONZALES ANDREA NAYELI, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 26.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

PIURA, 05 de Diciembre del 2023

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
MONTOYA RODRIGUEZ MARIA VICTORIA STEFFANY DNI: 73254755 ORCID: 0000-0001-6979-2331	Firmado electrónicamente por: MARIAVS el 05-12- 2023 11:49:48

Código documento Trilce: TRI - 0683602



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Declaratoria de Originalidad del Autor

Yo, QUITO GONZALES ANDREA NAYELI estudiante de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - PIURA, declaro bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "Contenido esencial del derecho a la salud mental y su aplicación en el régimen laboral público, Piura 2023", es de mi autoría, por lo tanto, declaro que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. He mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Nombres y Apellidos	Firma
QUITO GONZALES ANDREA NAYELI DNI: 61766276 ORCID: 0000-0002-6917-627X	Firmado electrónicamente por: AQUITOGO22 el 05-12- 2023 13:04:36

Código documento Trilce: INV - 1642745

ÍNDICE DE CONTENIDOS

DEDICATORIA	II
AGRADECIMIENTO	III
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DEL ASESOR.....	IV
DECLARATORIA DE ORIGINALIDAD DEL AUTOR.....	V
ÍNDICE DE CONTENIDOS.....	VI
ÍNDICE DE TABLAS.....	VII
RESUMEN	VIII
ABSTRACT.....	IX
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO.....	13
III. METODOLOGÍA.....	17
3.1. Tipo y diseño de investigación	17
3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización.....	17
3.3. Escenario de estudio	18
3.4. Participantes	19
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	19
3.6. Procedimiento.....	20
3.7. Rigor científico	20
3.8. Método de análisis de datos.....	21
3.9. Aspectos éticos	21
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	22
V. CONCLUSIONES.....	38
VI. RECOMENDACIONES	39
REFERENCIAS	40
ANEXOS	41

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Factores que afectan la salud mental.....	21
Tabla 2: Relación de la salud mental del trabajador.....	22
Tabla 3: Protección del Derecho a la salud mental.....	23
Tabla 4: Importancia de nuevas políticas de salud mental.....	24
Tabla 5: La intervención del Estado en favor del trabajador.....	25
Tabla 6: la importancia de las políticas de salud publica.....	26
Tabla 7: El reconocimiento del derecho a la salud mental.....	27
Tabla 8: Protección del derecho a la salud mental.....	28
Tabla 9: Medidas de protección.....	29
Tabla 10: Protección por parte del Estado.....	30

RESUMEN

El derecho a la salud mental es un derecho humano, inherente, irrenunciable y reconocido constitucionalmente, relacionado al ámbito laboral este derecho se ve vulnerado por factores internos y externos propios del entorno laboral.

Esta investigación tuvo como objetivo determinar el contenido esencial del Derecho a la salud mental y su aplicación al régimen laboral público. El tipo de investigación es básica, descriptiva, fundamentada, con un enfoque cualitativo, utilizando como instrumento la guía de entrevista dirigida a 5 trabajadores del sector público como es la Corte superior de Justicia de Piura y también dirigidas a 5 abogados especialistas en el ámbito laboral. Concluyendo de esta manera que lo esencial del Derecho a la salud mental se encuentra en la Constitución Política del Perú y así como también la participación del Estado mediante el Ministerio de salud desarrollando políticas de salud pública para la protección de este Derecho.

Palabras Clave: Salud Mental, políticas de salud, protección, derecho.

ABSTRACT

The right to mental health is a human right, inherent, inalienable and constitutionally recognized, related to the workplace, this right is violated by internal and external factors typical of the work environment.

This research aimed to determine the essential content of the Right to mental health and its application to the public labor regime. The type of research is basic, descriptive, founded, with a qualitative approach, using as an instrument the interview guide directed at 5 public sector workers such as the Superior Court of Justice of Piura and also directed at 5 lawyers specializing in the labor field. . Concluding in this way that the essence of the Right to mental health is found in the Political Constitution of Peru and as well as the participation of the State through the Ministry of Health developing public health policies for the protection of this Right.

Keywords: Mental Health, health policies, protection, law.

I. INTRODUCCIÓN

En el contexto internacional la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2022) señala que el lugar de trabajo debe ser sano y seguro con ello las probabilidades de que se pueden minimizar los conflictos y tensión son altas. En caso contrario, cuando no existe una estructura de afecto y apoyo en el trabajo puede afectar su capacidad de relacionarse de manera eficaz y disfrutar del trabajo que hace, es así como las personas con trastornos mentales perfilan hacer las más vulnerables.

En México de acuerdo con el criterio de Barrera & Baeza (2021), expresa que en el Estado de Quintana Roo, cuenta con una Ley de salud la cual no es lo suficientemente clara y no refleja en está el derecho a la salud mental mediante políticas públicas por parte del estado además señala que las políticas de salud mental deben abordar a todas las personas y no solo enfatizarlo únicamente para personas que tienen trastornos mentales. Cabe recalcar que es importante la participación e intervención del Estado mediante factores económicos y sociales En el contexto nacional la salud mental para Ingunza (2019) es considerada como un derecho, mediante la Constitución Política del Perú en su artículo 7, señala lo siguiente: “Toda persona tiene derecho a la protección de su salud, la persona con alguna incapacidad a causa de deficiencia física o mental tiene derecho a que se respete su dignidad”. Tomando en cuenta lo que está estipulado en la ley de salud mental; el Estado para proteger este derecho establece que existan programas y servicio para atender la salud mental de cada uno de los habitantes del territorio nacional.

De acuerdo con Vela (2022) la salud mental es el estado de ánimo el cual el ser humano es consciente de sus capacidades, por lo cual le permite integrarse y relacionarse positivamente ante la sociedad o el círculo social que lo rodea.

Por otro lado, se tiene en cuenta que no se trata de no tener problemas mentales, físicos o psíquicos, sino de tener un equilibrio que permita mantenerse en óptimas condiciones para que de esa manera pueda desarrollarse como profesional, entonces de esa manera se obtiene un bienestar psicológico y así se considera una buena salud mental.

El derecho a la salud mental desde la perspectiva laboral, de acuerdo con Sierra (2021) señala que todo trabajador tiene derecho a ejercer sus labores en un ambiente laboral sano y estable. Es por ello que el trabajador goza de una salud mental estable que permitirá relacionarse en su entorno laboral teniendo como resultados logros importantes y así mismo establecer relaciones positivas, por otro lado, sucede con los trabajadores que no se encuentran estables y sanos en su ambiente laboral no tendrán una buena comunicación, la tensión será alta, se generarán conflictos entre compañeros de trabajo entre otros aspectos.

Con respecto al estrés laboral Lizama (2021) señala que forma parte de un problema social donde los afectados serían los trabajadores y por ende estos no generan un buen desempeño laboral, de acuerdo a estudios realizadas mediante a un grupo determinado los resultados indicaron que el 71% de trabajadores peruanos sufren estrés laboral y el otro 29% respondieron que no padecen estrés laboral. Cabe recalcar que dentro del 71%, el 39% es por motivo de carga laboral, un 18% por encargos laborales y el otro 27% por desempleo.

Acerca de la salud mental en la región Piura, Aquino (2023) en su estudio señala que los servicios de atención a salud mental han crecido en la población, debido a las diversas problemáticas que ha venido travesando dentro de estas problemáticas resalta el estrés laboral.

La problemática sale a la vista cuando el derecho a la salud mental se ve vulnerado para los trabajadores del sector público, para Acosta (2020) expresa que el trabajador que no cuenta con buena salud mental y un entorno laboral estable no influye de manera positiva para que este derecho sea respetado. El ente para salvaguardar este derecho recae sobre el estado a través de las políticas de salud mental, de tal manera que los trabajadores se desarrollen en un ambiente cálido, que exista comunicación, compañerismo, trabajo en equipo para así obtener buenos resultados, buenas propuestas y menos carga laboral, es por ello que la problemática definida es poco estudiada en cuanto se refiere a que el Estado debe llevar a cabo lo establecido por la Ley de Salud mental aplicada a los trabajadores del sector Público.

El **problema de la investigación** es ¿Cuál es el contenido esencial del derecho a la salud mental y su aplicación en el régimen laboral público, Piura 2023?

Referente a la **justificación** de la presente investigación, en el aspecto **teórico** se considerará diferentes antecedentes, teoría del desarrollo humano y teoría sobre el trabajo con el fin de corroborar el problema que se suscita hoy en día sobre el derecho a la salud mental de los trabajadores.

En cuanto al aspecto **metodológico**, esta se basará en una investigación básica, mediante un nivel descriptivo, de enfoque cualitativo, los instrumentos para la correcta recolección de datos serán a través de la guía de entrevista aplicadas a trabajadores de una entidad pública y abogados especialistas en materia del derecho laboral.

La justificación **práctica**, pretende constatar el contenido esencial del Derecho a la salud, con el objetivo de tener de que sea un derecho garantizado en nuestro país y como este derecho es aplicado y protegido a los trabajadores del sector privado. Por ende, los beneficiados en esta investigación son los trabajadores del Sector Publico.

La justificación **social** de esta investigación se torna en base a la vulneración del derecho a la salud mental en los trabajadores, por lo cual el estudio será de suma importancia para la sociedad.

Objetivo general: Determinar el contenido esencial del derecho a la salud mental y su aplicación en el régimen laboral público, Piura 2023. Como **objetivos específicos** se planteó los siguientes: A) Explicar la afectación de la salud mental de un trabajador en el régimen laboral Publico, B) Analizar la protección de la salud mental a los trabajadores del sector público y C) Analizar la intervención del Estado para proteger el Derecho a la salud mental de los trabajadores del sector Público.

II. MARCO TEÓRICO

Antecedentes Internacionales

En el ámbito internacional Alvarés (2021) desde Chile en su tesis “*Enfoque de determinantes sociales de la salud en políticas públicas de salud mental en Chile*”, señala como objetivo general el describir el punto de vista de las decisiones relacionados a las políticas públicas en salud mental en Chile, tiene enfoque cualitativo, como técnica e instrumento de recolección de datos se usó la entrevista y la guía de entrevista, por lo que llego a la conclusión que los determinantes sociales de la salud o DSS no ha sido un parámetro con amplia visualización por ende no ha tenido resultados; el aporte a la presente investigación es que necesita avanzar e incrementar en programas y políticas de salud mental para garantizar este derecho.

La tesis por Sandoval (2021) desde Colombia titulada “*el alcance jurídico de la obligación de protección y de seguridad del empleador frente a la salud mental del trabajador*”, tiene el objetivo identificar el alcance de la obligación de protección del empleador frente a la salud mental del trabajador, dentro del marco normativo colombiano, tiene enfoque cualitativo, de tipo básica, descriptivo, utilizo el análisis de diferentes documentos y derecho comparado; es así que concluyo que al trabajador se le debe garantizar su seguridad incluyendo medidas de protección ante los posibles riesgos psicosociales; el aporte a la presente investigación es para asegurarse que el derecho a la salud mental es un derecho que debe ser garantizado desde la perspectiva laboral.

La tesis dada por Cervantes en (2019) desde México en su tesis “*El derecho a la salud mental en México*”, señala como objetivo general realizar un estudio del derecho a la salud en México para contribuir al desarrollo teórico, tiene enfoque cualitativo, el cual utiliza un fichaje bibliográfico, análisis de diferentes documentos y derecho comparado, es así que llego a la conclusión que el derecho a la salud mental implica que es inevitable que el Estado preste los servicios de salud mental de manera íntegra; el aporte a esta investigación es

que el Derecho a la salud mental se fundamenta de manera constitucional y protege el bien jurídico que es la salud mental. **Antecedentes Nacionales**

Respecto a los antecedentes nacionales usados para la presente investigación la tesis elaborada por Cisneros (2019) denominada "*El derecho a la salud mental en el Estado peruano: incumplimiento del artículo 7° de la Constitución*", el cual señala como objetivo analizar cómo actúa y la falta de políticas del Estado Peruano ante la problemática de la salud mental, aplica el enfoque cualitativo, donde se utilizó la técnica del fichaje bibliográfico, observación documental a resoluciones, libros, revistas especializadas y documentos. Por lo que llego a la conclusión que, el Estado no ha logrado cumplir con los lineamientos legales para proteger el derecho a la salud mental, además de no desarrollar planes o estrategias para ser aplicada al sector que son los vulnerables. El aporte a la presente investigación es que la ley de salud mental solo es marco legal establecido sin acciones ni parámetros claros para proteger el derecho a la salud mental.

La tesis dada por Chávez (2021) titulada "*Cumplimiento del derecho a la salud mental por parte de las instituciones del Estado*", el cual tiene como objetivo indicar si el Estado realmente cumple con proteger el derecho a la salud, aplica enfoque cualitativo, de tipo básica, descriptivo, diseño fenomenológico; como técnica e instrumento de recolección de datos se usó la entrevista y la guía de entrevista. Se llego a la conclusión que el Estado no cumple de manera eficiente las labores referidas a los derechos de salud mental. El aporte a la presente investigación que la función del Estado para garantizar el derecho a la salud mental es relativa ya que a pesar de los esfuerzos realizados los resultados no son del positivo.

Una tesis titulada "*Afectación al derecho a la salud mental de internos que desarrollan enfermedades en el Establecimiento Penitenciario de Varones Cusco*", por Choque (2022) el cual tiene como objetivo identificar los elementos que conducen a la vulneración de los derechos de salud mental, aplica enfoque mixto tipo básica, diseño no experimental, como técnica e instrumento de recolección de datos se usó análisis de textos, entrevistas. Por lo que llego a la conclusión que la salud mental es un derecho fundamental el cual requiere

tratamiento de los especialistas para los internos que desarrollan alguna enfermedad mental. El aporte a la presente investigación permite entender que para salvaguardar este derecho de salud mental debe existir un presupuesto e infraestructura para que se desarrolle un trabajo íntegro en conjunto con los especialistas.

Antecedentes Locales

La tesis dada por Flores & Marquez (2023) denominada “La protección del derecho a la salud, en los centros de salud mental comunitarios en la provincia de Sullana”, tiene por objetivo analizar si el Estado garantiza el derecho a la salud mental en los centros comunitarios de esta provincia, aplica enfoque cualitativo, tipo básica descriptiva, como técnica e instrumento de recolección de datos se utilizó la guía de entrevista. Por lo que llegó a la conclusión que el Estado no garantiza de manera correcta el cumplimiento de protección al derecho salud mental. El aporte a la presente investigación corroborar que el trabajo que realice el Estado es fundamental para garantizar derechos fundamentales, tales como el derecho a la salud mental.

Después de analizar los antecedentes se abordarán las siguientes definiciones y teorías:

Según Esteban (2019) el **parámetro legal del derecho a la salud mental** se encuentra estipulado primeramente en la Constitución Política del Perú, así como también en la Ley de Salud Mental N° 30947, el derecho a la salud mental se encuentra fundamentado de acuerdo con los derechos humanos derivado de la dignidad de la persona, por ende, debe obtener la protección jurídica correspondiente. Este derecho está estipulado en el artículo 7 como parte de la protección de la salud, además tomándose en cuenta los alcances de los artículos 9 y 11 que garantizan el derecho a la salud mediante ejecución de políticas públicas.

Por otro lado, la Ley de Salud Mental N° 30947, garantiza el acceso al servicio de salud, el estado mediante esta ley busca la atención, prevención, recuperación y rehabilitación en salud mental, cabe recalcar de acuerdo con la ley que para acceder a este derecho de salud mental no necesariamente debes ser una persona con una discapacidad mental específica, si no que cualquier persona puede acceder con total libertad a los servicios de salud mental sean

públicos o privados. Los artículos 12 y 13 de la Ley N°30947 y la Constitución señalan al estado responsable de replantear nuevas políticas de salud mental. Así mismo es importante mencionar algunas **teorías** para respaldar el desarrollo de la presente investigación:

De acuerdo con las **teorías del desarrollo humano**, Ibañez (2017) expresa que la salud debe ser admitida desde una visión integral y colectiva en los aspectos de problemas como soluciones, así como también relacionadas a las instituciones sociales económicas, las políticas y humanas. Por lo tanto, la salud es una actitud para vivir mejor relacionada con la calidad de vida y la capacidad de libertad.

El derecho a la salud para Robles (2016) es un derecho reconocido en el ámbito interamericano, es decir que el Estado es el ente encargado de brindar hoy un sistema de protección de la salud; comprendiendo dentro de ello prevención tratamiento y medicamentos esenciales, así como también la información sobre cuestiones relacionadas a la salud tales como la salud mental.

Con respecto a la **teoría sobre el trabajo** se recalca el pensamiento de filosofía de la praxis, es decir que el trabajo se entiende como aquella actividad productiva en el cual permite hacer un despliegue de todas las potencialidades del ser humano, por lo que el fruto del trabajo se simboliza a través del proceso creativo y formativo. (Fraiman, 2019)

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

La presente investigación es de tipo básica de acuerdo con Sampieri & Torres (2018) expresa que este estudio es tipo básica, porque observa, fundamenta y describe diversos aspectos del objeto de estudio teniendo en cuenta una base teórica correcta y una motivación indagadora.

El diseño es de tipo descriptivo, con respecto a ello Guevara (2020) señala que se actúa de manera auténtica y metódica sobre el objeto de estudio, precisando rasgos importantes y diferentes sobre el marco teórico que es la base de toda investigación.

El diseño se basa en la Teoría Fundamentada de acuerdo con Palacios (2021) esta teoría resalta a través de teorías fundadas en datos cualitativos, señalando que esta teoría promueve su utilidad en estudios complejos como son las interacciones, prácticas, percepciones y otros.

El presente proyecto de investigación está orientado bajo el enfoque cualitativo, ya que se analizó y reconoció donde radica el problema. De acuerdo con Gallardo (2017) este enfoque se basa en investigar el proceso de interpretación, por lo que no estudia una realidad propiamente dicha, si no como se construye dicha realidad. Cabe recalcar entonces que este estudio se realiza mediante el punto de vista de las personas, la comprensión, significados y paráfrasis subjetiva a través de diferentes diseños investigativos.

3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización

De acuerdo con Cuvardic & Cordero (2018) las categorías y subcategorías se definen como conjuntos de propiedades, características y fenómenos que trabajan juntos para reformar la visión de la realidad. Estos se utilizan nuevamente para identificar los proyectos más destacados del campo en estudio, lo que permite percibir la realidad del tema en estudio. Para el presente estudio se utiliza dos categorías, que se dividirá en sus respectivas subcategorías.

Categoría 1: Derecho a la salud mental

Según Vela (2020) expresa que la salud mental es un derecho humano protegido desde la perspectiva democrática y liberal del ser humano. Es así que este derecho lo divide en derecho formal y material, en cuanto a lo formal señala que este está estipulado en tratados internacionales por lo que las decisiones y aplicación debida recae sobre instituciones que garantizan este derecho; con respecto a lo material señala que recae en el plano de los derechos internacionales de los Derechos Humanos donde las medidas se tornan a base de las personas con discapacidades en instituciones psiquiátricas, cabe recalcar que este derecho a la salud mental se deriva primero del Derecho a la salud.

Por ende, la investigación tiene como subcategorías las siguientes:

- Salud mental
- Derecho a la salud
- Ley de salud mental

Categoría 2: Régimen Laboral

Según De la Cruz (2020) el régimen laboral se configura mediante la Ley General del trabajo, en el cual se regula la relación laboral conocida también como prestación de servicios entre personas naturales o jurídicas, regulándose deberes, derechos y obligaciones de mutuo acuerdo celebrado mediante un contrato de trabajo.

Como subcategorías tenemos:

- Bienestar laboral
- Estrés laboral
- Sector Público

3.3. Escenario de estudio

De acuerdo con Escobar (2018), hace referencia con respecto al escenario a aquella área donde el investigador obtendrá acercamientos fáciles al estudio de investigación es así como la relación que tenga con los participantes será de gran ayuda en la indagación.

El escenario de estudio del presente trabajo de investigación se desarrolló en la Región de Piura, en la Corte Superior de Justicia donde se seleccionaron a

abogados especializados en materia laboral para que brinden su criterio acerca del tema de estudio. El segundo escenario se llevará a cabo con los trabajadores del sector público que son los que están inmersos en la problemática planteada dentro de esta investigación.

3.4. Participantes

Para Sánchez (2019) se refiere a los participantes como el conjunto de personas que forman parte de la investigación, las cuales se les realizara las entrevistas con el fin de que estos brinden perspectivas u opinión en relación con el tema a investigar.

En este trabajo de investigación los participantes formaron parte de este estudio de manera que se logró cumplir con los objetivos establecidos, por ello cumpliendo con los criterios de exclusión e inclusión los participantes fueron (05) abogados especializados en lo laboral y por último (05) trabajadores del juzgado laboral de la Corte de Justicia de Piura.

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

En el presente caso en esta investigación se utilizó como técnica la entrevista según Arias & Covinos (2021) esta técnica de investigación se considera mecánica porque cada una de las partes cumplen roles específicos, es decir el entrevistado responde a las preguntas planteadas y el entrevistador formula las preguntas establecidas. Cabe recalcar que a través de ellas se obtuvo información sobre acontecimientos, opiniones, percepciones entre otros. Por lo que se utilizó la guía de entrevista en el cual el entrevistador recabo la información concreta con respecto al tema que indaga, esta guía de entrevista obtendrá 08 preguntas.

Con respecto a la validación del instrumento que se aplicó en la presente investigación, este fue a través del criterio de validación de expertos, tal como indica Galicia, Balderrama & Edel (2017), donde expresan que el juicio de los expertos trae consigo ventajas entre ellas las sugerencias, recomendaciones u observaciones de los especialistas, recalcando que el contenido del instrumento a utilizarse sea de utilidad al momento de determinar los conocimientos sobre los objetivos planteados en la investigación.

3.6. Procedimiento

Para la realización de la investigación el procedimiento elaborado es el siguiente: Lo **primero** que se tuvo que consignar en la investigación es determinar los participantes que se encuentran conformados por 5 abogados y 5 trabajadores del sector público a los cuales se les aplicó el instrumento de guía de entrevista. Como **segundo** punto se optó por la elaboración de la guía de entrevista, la cual contiene 8 preguntas para cada grupo que se entrevistará, teniendo en cuenta las subcategorías establecidas en la matriz de categorización, para poder recabar información esencial.

Como **tercer** punto consistió en la presentación del instrumento a 3 especialistas en materia de Derecho Laboral e investigación y salud mental para su correcta validación, tomando en cuenta distintos criterios como claridad, organización y consistencia.

Como **cuarto** punto se aplicará el instrumento confiable y válido a 5 abogados y 5 trabajadores del sector público, de la ciudad de Piura, para lo cual se requerirá a los entrevistados respuestas claras, objetivas y veraces.

3.7. Rigor científico

Para Espinoza & Eudaldo (2020) El rigor científico se sintetiza en el manejo apropiado de la información en la que contiene: la planificación, recolección, procesamiento y análisis, esto contribuirá a la garantía de los datos obtenidos, de esta manera el investigador evalúa la calidad y objetividad del objeto de estudio teniendo en cuenta el análisis correcto de información para la construcción de matrices.

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS (Entrevista)		
Datos Generales	Cargo	Calificación
Dr Dayron Lugo Denis	Docente a tiempo completo de la Escuela de Derecho- UCV Piura	Bueno
Dr. Marco Antonio Rodríguez Vega	Docente a tiempo completo de la Escuela de Derecho- UCV Piura Especialista en Derecho Laboral	Muy bueno
Mg. Karla Vanessa Cáceres Carrillo	Docente a tiempo completo de la Escuela de Derecho- UCV Piura	Excelente

3.8. Método de análisis de datos

El método de análisis de la presente investigación es la hermenéutica para Fuster (2019) este método busca comprender al otro mediante una conversación buscando información de lo no dicho, así mismo busca recopilar significados que se encuentren en la razón de las personas para interpretarlas mediante la palabra.

El método que se utilizó para analizar los datos obtenidos en la investigación será el software ATLAS TI creado para analizar datos de todo tipo de estudios cualitativos.

3.9. Aspectos éticos

De acuerdo con Canimas & Bonmati (2021) hacen mención sobre poder alcanzar la perfección ética y científica de la investigación recalando que es importante que existan comités de ética de investigación para que los proyectos de investigación se realicen tal y como establece una guía o documentación establecida.

Por ello la presente investigación se realizó de manera clara respetando los derechos de propiedad intelectual de los investigadores, también se consideró las normas éticas, incitando la originalidad de la investigación. Con respecto a la realidad problemática referente al ámbito del derecho Laboral, por lo cual se han recopilado diferente información obtenidas de bibliografía electrónica, tesis nacionales e internaciones, revistas, artículos científicos, publicaciones, todo ello debidamente citada en normas APA 7ma edición.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

En este capítulo se desarrollará los resultados de la guía de entrevista recogidos en las respuestas de los especialistas en Derecho laboral, así como también se abordará el análisis de información bajo el enfoque de triangulación de datos. A continuación

Matriz de entrevistas con especialistas

Nombres y apellidos	Profesión/Cargo	Centro de labores	Fecha y modalidad	Código
Carmita Lizbania Rivera Minga	Abogada Asistente Judicial	Modulo corporativo laboral-Corte superior de Justicia	27/09/2023 Presencial	CLRM-1
Patricia Consuelo Trelles León	Abogada Secretaria Judicial	Modulo corporativo laboral-Corte superior de Justicia	29/09/2023 Presencial	PCTL-2
Hamilton Cienfuegos Purizaca	Abogado Asistente Judicial	Modulo corporativo laboral-Corte superior de Justicia	29/09/2023 Presencial	HCP-3
. Mayck Felix Aliaga Eulogio	Abogado Secretario Judicial	Modulo corporativo laboral-Corte superior de Justicia	02/10/2023 Presencial	MFAE-4
Angel Paul Ibane Rosillo	Abogado Asistente Judicial	Modulo corporativo laboral-Corte superior de Justicia	09/10/2023	APIR-5

Tabla 1: Factores que afectan la salud mental

Objetivo específico		Subcategoría
A		Salud mental
ítem de guía de entrevista	3	¿Cuáles cree usted que son los factores que afecten directamente la salud mental de los trabajadores?
Respuestas formuladas/triangulación		
De una posición	De otra posición	Síntesis/comentarios
Diversos factores propios del ambiente laboral, principalmente la excesiva carga laboral que existe en los juzgados laborales...” (CLRM-1) “Estrés laboral, horarios inflexibles, sobre carga laboral” (PCTL-2) “Excesiva carga laboral, rutina, inflexibilidad del horario” (HCP-3) “Estrés laboral, carga laboral, horarios inflexibles” (MFAE-4)	“Algunos factores que pueden afectar directamente a la salud mental vendrían a ser, los del entorno laboral es decir la misma carga laboral que puedan tener, el no cumplir con las expectativas del jefe directo. Todos estos factores conllevan a que se desarrolle un estrés laboral y afecte su salud mental de los trabajadores”. (APIR-5)	<ul style="list-style-type: none"> • El énfasis central acerca de los factores es; el estrés laboral, la carga laboral y horarios inflexibles. • Uno de los participantes señala otro factor que es el de no cumplir las expectativas con tu jefe directo. • Estos factores mencionados son factores que se relacionan netamente al entorno laboral

De las respuestas dadas por los participantes concuerdan en que los factores que afectan la salud mental de manera directa son el estrés laboral la carga laboral y los horarios inflexibles como factores comunes. De acuerdo con los factores señalados por los participantes estos serán determinantes para contrarrestar la afectación de la salud mental de los trabajadores.

Tabla 2: Relación de la salud mental del trabajador

Objetivo específico		Subcategoría
A		Salud mental
ítem de guía de entrevista	4	En su opinión ¿Qué relación existe entre la salud mental del trabajador y el bienestar laboral?
Respuestas formuladas/triangulación		
De una posición	De otra posición	Síntesis/comentarios
<p>“Se relaciona en la medida que cuando el trabajador desempeñe sus labores en buen clima laboral, podrá tener mayor productividad en el trabajo que desempeñe”. (CLRM-1)</p> <p>“El bienestar laboral de un trabajador depende del ambiente en que desempeñe sus labores, un ambiente basado en el compañerismo, trabajo en equipo, respeto, igualdad de oportunidades y comunicación asertiva harán que tenga una buena salud mental”. (PCTL-2)</p> <p>“En mi opinión para que el trabajador tenga salud mental buena es necesario que se relacione en un espacio laboral estable basado en la comunicación, trabajo en equipo, etc.” (HCP-3)</p> <p>“En mi opinión creo que el desempeño que tenga el trabajador en su centro de laborales es importante para que contribuya a su salud mental de manera óptima”. (MFAE-4)</p>	<p>“Considero que para que un trabajador obtenga un bienestar la laboral es necesario que goce de una buena salud mental para que de esa manera desarrolle sus actividades en condiciones óptimas y los resultados sean buenos”. (APIR-5)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Todos los participantes relacionan la salud mental con el bienestar laboral. • Dos de los 5 entrevistados concuerdan que es necesario que el trabajador tenga una buena salud mental para desarrollarse en sus labores. • Cabe recalcar que hay factores que influyen a tener una buena salud mental estos factores son mencionados tales como la comunicación activa trabajo en equipo compañerismo etc.

La mayoría de los participantes coinciden que el trabajador que goza de buena salud mental se relaciona al entorno laboral en el que desempeña sus labores con factores positivos para una buena relación o bienestar laborales, estos factores son el compañerismo, el trabajo en equipo, comunicación asertiva.

Tabla 3: Protección del Derecho a la salud mental

Objetivo específico		Subcategoría
b		Bienestar laboral
ítem de guía de entrevista	5	¿Las políticas de salud pública protegen al trabajador frente a la vulneración del derecho a la salud mental?
Respuestas formuladas/triangulación		
De una posición	De otra posición	Síntesis/comentarios
<p>“Si bien es cierto que las políticas están orientadas a la protección de la salud mental del trabajador tanto del sector público y ´privado, estas políticas en la práctica no se ven reflejadas”. (CLRM-1)</p> <p>“Las políticas de salud pública están referidas no solo proteger sino al fortalecimiento y promoción del derecho a la salud mental, por ende, si el trabajador considera que se está vulnerando este derecho las políticas sí lo podrían proteger”. (APIR-5)</p>	<p>“En mi opinión podría decir que la protección es a medias”. (PCTL-2)</p> <p>“No necesariamente, es un tema que no ha sido bien trabajado por parte del Estado” (HCP-3)</p> <p>“En mi opinión estas políticas de salud no son políticas visibles ante la vulneración de este derecho de los trabajadores”. (MFAE-4)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Dos de los cinco participantes coinciden que las políticas sí están orientadas a la protección, promoción y fortalecimiento del derecho a la salud mental. • Desde otra posición tres de los entrevistados consideran que las políticas no son visibles o que la protección es a medias. • En general existe la idea de que las políticas de salud pública protegen al trabajador frente a una vulneración de este derecho.

En su mayoría los participantes reconocen que las políticas de salud públicas pueden proteger al trabajador en caso de vulnerarse el derecho a la salud mental en el ámbito del trabajo en el sector público. De acuerdo con la Ley 30947 las políticas de salud pública promueven, previenen, garantizan el acceso y la protección del derecho a la salud mental.

Tabla 4: Importancia de nuevas políticas de salud mental

Objetivo específico		Subcategoría
b		Bienestar laboral
ítem de guía de entrevista	6	¿Cree que al implementarse nuevas políticas de salud mental en la Ley N° 30947 cumplen con sus objetivos de proteger a los trabajadores?
Respuestas formuladas/triangulación		
De una posición	De otra posición	Síntesis/comentarios
<p>“Si, porque de esa manera las instituciones tanto públicas y privadas podrán atender su salud mental constituyendo de esa manera su derecho protegido”. (CLRM-1)</p> <p>“Creo que, si estas políticas comprenden enteramente a disminuir la problemática sobre salud mental, entonces si estuviera cumpliendo con el objetivo de proteger a los trabajadores”.(HCP-3)</p> <p>“Si estas nuevas políticas están relacionadas con el derecho a la salud mental de los trabajadores, el objetivo de proteger a los trabajadores se estaría cumpliendo”. (MFAE-4)</p>	<p>Es necesario que se implementen nuevas políticas relacionadas a la protección del trabajador ante la vulnerabilidad del derecho a la salud mental, siempre y cuando estas políticas se basen en visibilizar el maltrato psicológico que existen en un centro de trabajo.</p> <p>“Al implementarse nuevas políticas con el objetivo de proteger a los trabajadores existirá un mejor ambiente laboral y una buena salud mental”. (PCTL-2)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • En su mayoría de los participantes creen que la implementación de nuevas políticas de salud pública sí podrían proteger al trabajador ante la vulnerabilidad del derecho a la salud mental. • Desde otro punto de vista recalcan que al crearse nuevas políticas estas deben ser visibles cuando exista maltrato psicológico en un centro de trabajo. • De manera general estas políticas sí o sí deben ser planteadas exclusivamente hacia la protección del derecho a la salud mental del trabajador.

Dadas las respuestas de los participantes, deberían desarrollarse nuevas políticas de salud pública visibles y redireccionadas al ámbito laboral público. Para que de esa manera los trabajadores del sector público como personas vulnerables y en caso se susciten episodios de maltrato psicológico en su centro laboral se sientan acogidos a estas nuevas políticas para la protección de su derecho.

Tabla 5: La intervención del Estado en favor del trabajador

Objetivo específico		Subcategoría
c		Sector Público
ítem de guía de entrevista	7	¿De qué manera el Estado podría intervenir en favor del trabajador ante la vulneración del derecho a la salud mental?
Respuestas formuladas/triangulación		
De una posición	De otra posición	Síntesis/comentarios
<p>“Desde la constitución en su Art 7, el Estado protege el derecho a la salud y por ende a la salud mental; es por ello por lo que el Estado debe intervenir mediante actividades de monitoreo a nivel nacional en todas las instituciones públicas”. (CLRM-1)</p> <p>“Cuando se suscitan casos de vulnerabilidad de derecho, en este caso un derecho a la salud mental como primera instancia el trabajador debe recurrir ante el jefe de Recursos Humanos de su centro de labores, de no hallar una posible solución se recurriría al Ministerio de Trabajo”. (APIR-5)</p>	<p>“Mediante la supervisión y programas que garanticen la salud mental del trabajador”. (PCTL-2)</p> <p>“Creo que una correcta fiscalización de este aspecto de la salud podría ser la respuesta, asignar exámenes psicológicos competentes a los trabajadores, así como también hacer flexible la carga laboral”. (HCP-3)</p> <p>“Tomando las medidas necesarias posibles, tales como supervisar el centro de laborales, brindar charlas motivacionales acerca de la importancia del Derecho a la salud mental en el ambiente laboral, así mismo disponer de una oficina para resolver conflictos cuando un trabajador aprecie que su derecho a la salud mental está siendo afectada”. (MFAE-4)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Todos coinciden en señalar que el Estado puede intervenir mediante programas de protección a la salud mental del trabajador. • El participante APIR-5 no respondió concretamente la pregunta, pero su apreciación es buena en cuanto aquí el Ministerio de trabajo puede ser el ente del Estado que proteja al trabajador ante la vulnerabilidad de su derecho a la salud mental.

Existe coincidencia en la mayoría de las respuestas dadas por los especialistas con respecto al Estado como ente que intervenga a favor del trabajador refiriendo al Ministerio de trabajo, sindicato de trabajadores y el coordinador del área de recursos humanos como los entes a intervenir ante la vulneración del Derecho a la Salud Mental.

Tabla 6: la importancia de las políticas de salud pública

Objetivo específico		Subcategoría
c		Sector Público
ítem de guía de entrevista	8	¿Cree usted que solo el Ministerio de Salud es el encargado de establecer políticas de salud pública u otras entidades también pueden intervenir para proteger a los trabajadores del régimen laboral público?
Respuestas formuladas/triangulación		
De una posición	De otra posición	Síntesis/comentarios
<p>“El Ministerio de Salud es base fundamental para la iniciativa de estas políticas con base y sustento en la Constitución, sin embargo, diversas instituciones pueden realizar estas promociones y prevenciones en base a la salud mental del trabajador del sector público”. (CLRM-1)</p> <p>“Le corresponde al Ministerio de Salud trabajar en conjunto con entidades que protegen los derechos de los trabajadores, de esa manera establecer mecanismos para que el trabajador obtenga bienestar laboral y salud mental en su centro de trabajo”. (PCTL-2)</p> <p>“Con respecto al Régimen laboral público, creo que el Ministerio de salud de la mano del Ministerio de Trabajo son las llamadas a proteger al trabajador cuando ocurre vulneración al derecho a la salud mental”. (HCP-3)</p>	<p>“El Ministerio de Salud en conjunto con el Ministerio de trabajo podrían ser los encargados de establecer políticas para salvaguardar la salud mental de un trabajador y con ello también proteger este derecho”. (MFAE-4)</p> <p>“El Ministerio de salud es el encargado de proteger la vulneración de la salud mental pero también el Ministerio de trabajo como ente puede intervenir cuando el trabajador informe o denuncie que se está vulnerando su derecho a la salud mental”. (APIR-5)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Participantes coinciden en que no solo el Ministerio de salud puede establecer política sino también puede ser un trabajo en conjunto con el Ministerio de trabajo. • En general se tiene la idea clara acerca de la participación fundamental por parte del Ministerio de salud con referente al tema de la salud mental de los trabajadores.

Con las respuestas de los participantes se puede evidenciar que el Ministerio de salud es un ente fundamental, para el desarrollo de las políticas públicas relacionadas a la salud mental. Así mismo lo relacionan con otra entidad del Estado como es el Ministerio de trabajo, que proteja al trabajador ante la vulnerabilidad del derecho a la salud mental.

a. Matriz de entrevistas con trabajadores del sector publico

Nombres y apellidos	Profesión/Cargo	Centro de labores	Fecha y modalidad	Código
Marcos Martin Ballesteros Chunga	Abogado Asistente Judicial	Juzgado Civil Transitorio de Piura	26/09/2023	MMBC-1
Vanessa Veronica Valdiviezo Samillan	Abogada Secretaria Judicial	Segundo Juzgado de Paz letrado de Piura	25/09/2023	VVVS-2
Ana Salazar Durand	Abogada Asistente Judicial	Juzgado- Juzgado Oralidad	28/09/2023	ASD-3
Carlos Miguel Cárcamo Palacios	Abogado Secretario Judicial	Segundo Juzgado de Paz letrado de Piura	28/09/2023	CMCP-4
Micaela Del Carmen Escobar Pozo	Abogada Auxiliar Judicial	Segundo Juzgado de Paz letrado de Piura	06/10/2023	MCEP-5

Tabla 7: El reconocimiento del derecho a la salud mental

Objetivo específico		Subcategoría
6		Derecho a la salud mental
ítem de guía de entrevista	2	¿Considera que el derecho a la salud mental debe ser reconocido en el régimen laboral? ¿Por qué?
Respuestas formuladas/triangulación		
De una posición	De otra posición	Síntesis/comentarios
<p>“Sí, este debe incluso prevalecer, así como el principio indubio pro-trabajador, que debe estar por encima de cualquier norma”. (MMBC-1)</p> <p>“Sí, porque si bien es cierto se nos reconoce el derecho a la salud, también considero que el derecho a la salud mental debe ser reconocido muy independiente del derecho a la salud, de manera que pueda acudir a mi seguro, pasar consulta sin esperar ser persona vulnerable”. (VVVS-2)</p> <p>“Considero que si debe ser reconocida en el ámbito laboral porque influye en el desenvolvimiento de los trabajadores para hacer uso de sus capacidades en el trabajo, puesto que si cuentan con bienestar de salud mental su rendimiento no se detiene y es posible trabajar de forma más relajada”. (MCEP-5)</p>	<p>“Considero que está reconocido no directamente, pero al momento de ejercer un cargo, el perfil del trabajo es sometido a una prueba psicológica para evaluar su capacidad”. (CMCP-4)</p> <p>“El derecho a la salud está reconocido dentro de los derechos labores, por ende, el derecho a la salud mental también. Ahora que no se reciba la atención adecuada para gozar de mi derecho a la salud mental es un tema muy aparte”. (ASD-3)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Todos los participantes consideran que si debe ser reconocido. • Los participantes (CMCP-4) y (ASD-3) no respondieron concretamente a la pregunta planteada. • Dos de los cinco participantes señalan que el derecho a la salud mental está reconocido dentro del Derecho a la Salud.

De acuerdo con las respuestas obtenidas por los participantes trabajadores, señalan; que el derecho a la salud mental si debe reconocerse como un derecho laboral independientemente de existir el derecho a la salud como derecho laboral. Algunos señalan también que el derecho a la salud mental debe ser reconocido porque nuestra salud mental tiene influencia en nuestro desempeño laboral.

Tabla 8: Protección del derecho a la salud mental

Objetivo específico		Subcategoría	
b		Derecho a la salud mental	
ítem de guía de entrevista	5	¿La ley de salud mental debería protegerlo en el caso que usted sufra la vulneración de su Derecho a la salud mental?	
Respuestas formuladas/triangulación			
De una posición		Síntesis/comentarios	
<p>“Sí, pero hay muchas entidades y empresas privadas que tienen programas referidos a cuidar el bienestar de sus trabajadores, a través de charlas, capacitaciones, y algunas otras actividades. Pero es necesario precisar que no todas cuentan con ello”. (MMBC-1)</p> <p>“Si, porque en los casos extremos de tener un colapso por estrés laboral desearía que se me atendiese como persona vulnerable y que el psicólogo pueda darme un certificado que sea aceptado en la institución que laboro”. (VVVS-2)</p> <p>“Es para ello que se ha creado la ley y debe ser la que me respalde si se llega a vulnerar mi derecho”. (MCEP-5)</p>		<p>De otra posición</p> <p>“La ley de salud mental protege a las personas vulnerables en mi caso como trabajador sería persona vulnerable cuando se evidencie maltrato psicológico me generó un cuadro de estrés grave y una hospitalización, en ese caso la ley sí me protegería”. (ASD-3)</p> <p>“El trabajador es protegido dentro de su centro de labores porque está en actividad o jornada laboral y es reconocido por ley”. (CMCP-4)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los participantes (MMBC-1) y (MCEP-5) no respondieron correctamente a la pregunta planteada. • Las respuestas e ideas no son claras en cuanto a la protección de la ley. • En general los participantes consideran que la ley protege solo en casos extremos.

A realizar las entrevistas a los participantes en este caso trabajadores con el propósito de saber si tienen conocimiento si la Ley de Salud Mental los protege como trabajadores. En su mayoría los participantes no tienen claro si la ley los protege, sin embargo, consideran que en casos de violencia o maltrato psicológicos ocasionados en el entorno laboral si los pudiera proteger.

Tabla 9: Medidas de protección

Objetivo específico		Subcategoría
a		Derecho a la salud mental
ítem de guía de entrevista	6	¿Qué medidas realiza la institución en la que labora ante la protección del Derecho a la Salud Mental de un trabajador?
Respuestas formuladas/triangulación		
De una posición	De otra posición	Síntesis/comentarios
<p>“Organizan charlas motivacionales sobre salud mental, eventos donde vienen psicólogas y realizan actividades didácticas tales como bailes, charlas, juegos”. (MMBC-1)</p> <p>“Se realizan charlas motivacionales sobre salud mental. Promueven el trabajo en equipo con dinámicas grupales. Nos brindan información de como dar una pausa de 5 a 10 minutos para evitar el estrés laboral”. (VVVS-2)</p> <p>“Con respecto a las medidas mi institución viene realizando campañas cada cierto tiempo dirigidas por psicólogos donde brindan charlas motivacionales acerca de la importancia de la salud mental de salud mental en el trabajo”. (ASD-3)</p> <p>“Como medidas de protección: -Orientar e informar que la salud mental hoy por hoy es un tema social importante. -En nuestro centro de trabajo se llevan a cabo charlas informativas sobre la importancia de la salud mental en el trabajo, estas charlas dirigidas por psicólogos en coordinación con el jefe de Recursos Humanos”. (MCEP-5)</p>	<p>“Realizan eventos motivacionales sobre la salud mental en el trabajo estas charlas a cargo de psicólogos especializados en el tema. También realizan dinámicas y juegos relacionados a disminuir el estrés laboral”. (CMCP-4)</p> <p>“Como medidas de protección: -Orientar e informar que la salud mental hoy por hoy es un tema social importante. -En nuestro centro de trabajo se llevan a cabo charlas informativas sobre la importancia de la salud mental en el trabajo, estas charlas dirigidas por psicólogos en coordinación con el jefe de Recursos Humanos”. (MCEP-5)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los participantes señalan diferentes medidas que realiza su institución. • Las medidas mencionadas por los participantes están dirigidas a la protección del derecho a la salud mental. • hola todos los participantes de manera general concuerdan que sí existen medidas realizadas por sí institución y que son llevadas a cabo por su bienestar laboral.

De acuerdo con las respuestas de los participantes su institución si realiza las medidas correspondientes para salvaguardar su derecho de salud mental en el ámbito laboral. En definitiva, los participantes mencionan medidas reflejadas en su centro de labores.

Tabla 10: Protección por parte del Estado

Objetivo específico		Subcategoría
c		Bienestar laboral
ítem de guía de entrevista	7	Desde su experiencia laboral. ¿Qué entidad del Estado protege ante la vulneración de su salud mental?
Respuestas formuladas/triangulación		
De una posición	De otra posición	Síntesis/comentarios
<p>“Desconozco que entidad en específico, pero en todas las instituciones del estado es el área de recursos humanos quien se encarga de ello”. (MMBC-1)</p> <p>“En el caso que se vulnere la salud mental, debemos recurrir a la comunicación asertiva entre los implicados, de volver a suceder otro hecho similar o repetitivo acudiría a mi jefe de recursos humanos o sindicato laboral”. (VVVS-2)</p> <p>“En el caso de que exista una vulneración del derecho a la salud mental en mi centro de trabajo, se recurre primero ante el encargado de Recursos Humanos o en todo caso el Sindicato de Trabajadores. Así mismo considero que el encargado a proteger este derecho en el ámbito laboral le correspondería al Ministerio de Trabajo”. (ASD-3)</p> <p>Depende de la empresa estatal, puedo recurrir ante jefe personal, al sindicato o al presidente de la Corte Superior de Justicia dependiendo de la gravedad de la vulneración de la salud mental. (CMCP-4)</p>	<p>“Desconozco a la entidad específica encargada de proteger la salud mental de cada trabajador, pero en una empresa es el área de recursos humanos quien se debe encargar del bienestar y comodidad de los trabajadores”. (MCEP-5)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los participantes (MMBC-1) y (MCEP-5) no tienen muy claro que entidades los podría proteger. • Sin embargo, de acuerdo con lo mencionado por los participantes la oficina de recursos humanos es el encargado de atender posibles casos. • Uno de los participantes señala el sindicato de trabajadores como ente protector.

Como señalan los participantes en sus respuestas y de acuerdo con su experiencia laboral, la entidad que protege la salud mental en casos de vulneración no está clara, sin embargo, el rol que cumple la oficina de recursos humanos es de suma importancia para ellos como trabajadores en casos de conflictos laborales.

DISCUSIÓN

El presente capítulo de discusión de resultados se desarrolla en base a los resultados logrados mediante las guías de entrevistas realizadas a especialistas en materia laboral y trabajadores de la corte superior de Justicia, haciendo hincapié que la interpretación guarde relación con el contenido del marco teórico, así mismo cumpliendo con los objetivos específicos planteados.

Respecto al primer **objetivo específico** que es explicar la afectación de la salud mental de un trabajador en el régimen laboral Público y en cuanto a la tercera pregunta el informante especialista (CLRM-1) señaló lo siguiente, “Que los factores que afectan la salud mental son aquellos factores propios del ambiente laboral, señalando como factor principal la excesiva carga laboral que hay en los Juzgados”, por cuanto la opinión de los informantes (PCTL-2); (HCP-3), (MFAE-4) es similar al primer participante , en tanto que (APIR-5) tiene una opinión diferente al sostener que otro factor no tomado en cuenta en la afectación es cuando no se cumplen las expectativas del jefe. Por otro lado, con respecto a los informantes trabajadores (ASD-3) señala lo siguiente: “Que, si considera que existe afectación a la salud mental del trabajador, indicando que el entorno laboral afecta directa e indirectamente la salud mental; en cuanto a los participantes (CMCP-4); MCEP-5) opinaron de la misma manera. De acuerdo con las respuestas brindadas por los participantes, entonces los factores que afectan la salud mental son el estrés laboral, carga laboral y horarios inflexibles. Cabe recalcar que estos factores son propios del entorno

Por su parte Choque (2022) en su estudio de investigación cuyo objetivo es identificar cuáles son los elementos que conducen a la vulneración y afectación del Derecho a la salud mental, concluyendo que los factores que afectan la salud mental son aquellos referidos al entorno laboral, de esa manera reforzando lo dicho anteriormente por los expertos. A su vez Sandoval (2021), en su estudio realizado donde su objetivo es alcanzar la protección de la salud mental al empleador, concluye que la protección del derecho a la salud mental de los trabajadores esta a cargo del Estado a través de las entidades correspondientes.

Luego de analizar las opiniones emitidas por los participantes especialistas y trabajadores se confirma que la afectación a la salud mental del trabajador a través de los factores internos y externos relacionados con el entorno laboral. En cuanto al primer objetivo específico se logró mediante la participación de los informantes a través de la entrevista y los autores referidos, se constató la afectación a la salud mental los trabajadores del sector público mediante los factores referidos.

Con respecto al **segundo objetivo específico** que es analizar la protección de la salud mental a los trabajadores del sector público y en cuanto a la pregunta cinco el informante especialista (CLRM-1) y (APIR-5) sostienen lo siguiente; “Que las políticas de salud publicas si están dirigidas a la protección del derecho a la salud mental...”, mientras que los participantes (PCTL-2), (HCP-3) y (MFAE-4), difieren en otra posición expresando que; “Estas políticas no son visibles y que el Estado no trabaja en ellas...”Por otro lado, el informante trabajador (CMCP-4) con respecto a la pregunta cinco formulada a la protección de su derecho a la salud mental a través de la LGS expresa lo siguiente; “Que, el trabajador está protegido dentro de su centro de labores porque está en jornada laboral y es reconocido por ley”, por otro lado los participantes (MMBC-1), (VVVS-2), (MCEP-5) expresan que no tienen una opinión clara con respecto a que la LGS los protege, sin embargo creen que podría protegerlos en casos de violencia o maltrato psicológicos generados en su centro de labores.

Para los participantes la protección al derecho a la salud mental en el ámbito laboral es importante, así como también la participación del Estado mediante políticas públicas redireccionadas al ámbito laboral público con el fin de lograr una protección adecuada a los trabajadores del sector publico en cuanto a su salud mental.

Por consiguiente, citando al autor Sandoval (2021) en su estudio en el cual busca proteger la salud mental del trabajador dentro de su marco normativo, además garantizar seguridad al trabajador mediante medidas que protejan los riesgos psicosociales. Por lo que refuerza lo expresado por los participantes con respecto que la protección de salud mental esta a cargo del Estado mediante políticas de salud pública. Por su lado el autor Chávez (2021) también enfoca su

estudio en que el derecho a la salud mental debe ser un derecho protegido por parte del Estado tomando las medidas correspondientes.

Pues bien, después de analizar los resultados obtenidos a través de las entrevistas, la salud mental de los trabajadores debe ser protegido como un derecho fundamental, así mismo llevar a cabo políticas públicas establecidas en la ley de salud mental relacionadas al ámbito laboral.

Por lo que consigna al segundo objetivo específico se logró con la participación de los informantes y estudios de autores referentes al objetivo analizado, de esta manera se verificó que la salud mental es un derecho fundamental protegido por el Estado mediante la LGS, haciendo hincapié que las políticas públicas de salud establecidas sean con fines al área laboral en el ámbito público.

Con respecto al **tercer objetivo específico** que es determinar la intervención del Estado para proteger el Derecho a la salud mental de los trabajadores del sector Público y la pregunta número siete formulada en relación a la intervención del Estado ante la vulneración del derecho a la salud mental, por lo que el informante (CLRM-1) señaló lo siguiente: “Que la constitución en su Art 7, el Estado protege el derecho a la salud y por ende a la salud mental; es así como el Estado debe intervenir mediante actividades de monitoreo a nivel nacional en todas las instituciones públicas”. Así mismo los participantes especialistas (PCTL-2), (HCP-3), (MFAE-4), (APIR-5), expresan que el Estado es el encargado de intervenir mediante supervisión, programas, fiscalización en caso se susciten casos de vulneración a la salud mental del trabajador, así mismo mencionan la oficina de Recursos Humanos y el Ministerio de Trabajo. Así mismo el informante trabajador (ASD-3) con respecto a la pregunta siete relacionada a que entidad del estado Protege la vulneración del derecho a la salud mental señala lo siguiente: “Que en caso de que exista vulneración de mi derecho a la salud mental en mi centro de trabajo, se recurre primero ante el encargado de Recursos Humanos o en todo caso el Sindicato de trabajadores, considero también que el encargado a proteger este derecho en el ámbito laboral le correspondería al Ministerio de Trabajo”. Sin embargo, los participantes (MMBC-1), (MCEP-5), CMCP-4) señalan en su principio que desconocen que entidad del estado los protege, pero como

asertiva cuando el hecho no trasciende a mayores y también la intervención del jefe de recursos humanos.

Ante ello hay que recalcar la participación del Estado en conjunto con el centro laboral del sector público es importante para intervenir en favor del trabajador, ello mediante supervisión y programas enfocados a la protección de la salud mental del trabajador en el sector público.

De acuerdo con Álvarez (2021) y en su estudio que tuvo por objetivo analizar las políticas públicas de salud mental, concluyendo así que los determinantes de la afectación de salud mental no han sido óptimos para establecer y fortalecer otras políticas de salud. Por otro para Cisneros (2019) en su estudio busca analizar el Estado y sus políticas ante la problemática de salud mental, donde concluye que el Estado no ha logrado desarrollar políticas que protejan el derecho a la salud mental. De esa manera corrobora la opinión de los participantes en cuanto el Estado como ente a salvaguardar el derecho a la salud mental mediante políticas de salud pública.

Después de analizar todos los resultados se confirma que el Estado es el ente esencial para proteger un derecho como lo es el Derecho a la salud mental, mediante políticas de salud públicas que orienten al ámbito laboral.

En lo que consigna el tercer objetivo se logró mediante la opinión brindada de los participantes y los autores citados, donde se corrobora la intervención del Estado mediante políticas públicas redireccionadas al ámbito laboral con el fin de proteger el Derecho a la salud mental del trabajador.

Respecto con el **objetivo general** que es determinar el contenido esencial del Derecho a la salud mental y su aplicación al régimen laboral público, uno de los autores consignados en la presente investigación Sandoval (2021) el cual expone su ideal respecto a la aplicación del derecho a la salud mental en el régimen laboral, considerando de carácter obligatorio la protección jurídica para el trabajador con respecto a temas de salud mental relacionado al ámbito laboral. Así mismo señalando que lo esencial del derecho a la salud mental se encuentra en el marco normativo constitucional.

V. CONCLUSIONES

1. La salud mental del trabajador del sector público es un problema cada vez visible, esta se ve afectada por factores internos y externos propios del entorno laboral, así como también de la relación laboral. Ha sido fundamental reconocer y explicar cuáles son los factores que causan afectación a la salud mental, entre ellos los mas resaltantes son el estrés laboral y carga procesal. Por otro lado, cabe recalcar el trabajo que viene realizando el Estado mediante políticas de salud Públicas en conjunto con las entidades Públicas.
2. La protección de la salud mental de los trabajadores que laboran en entidades públicas es significativa para el desarrollo de sus actividades en su centro laboral, cabe recalcar que la Ley N 30947 cumple una función trascendental para la protección de la salud mental como derecho fundamental reconocido en la carta magna. Así mismo es sustancial que la entidad pública realice medidas que se reflejen la protección del derecho a la salud mental del trabajador.
3. El Estado tal como lo señala la Ley N° 30947 es el encargado de garantizar que el Derecho a la salud mental se proteja a través de programas que promuevan la protección de este Derecho y políticas de salud públicas. Por ello el Estado a través del Minsa son los encargados de realizar políticas de Salud Mental redireccionadas a la Entidades Públicas y llevarlas a cabo para no solo reconocer y garantizar el derecho a la salud mental, si no dar visibilidad a este derecho fundamental y esencial del trabajador público.

VI. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda a las instituciones públicas como el Poder Judicial mediante la oficina de Recursos humanos y en trabajo con el Ministerio de Salud implementar medidas relacionadas a la protección y visibilidad del derecho a la salud mental de los trabajadores.
2. A los legisladores encargados de elaborar las leyes que las políticas establecidas en la Ley General de Salud mental deben realizarse con un presupuesto acorde para que de esa manera el Derecho a la Salud Mental sea garantizado y protegido.
3. A los estudiantes interesados con el tema, que busquen promover el derecho a la salud mental como un derecho laboral independiente del derecho a la salud, ya que de esa manera ayudaría que en casos notables de vulnerabilidad a la salud mental del trabajador, este recurriría de manera segura en busca de protección.

REFERENCIAS

- Acosta, J. & Iglesias, S. (2020). *Salud mental en trabajadores expuestos a COVID-19*. Revista de Neuro-Psiquiatría. vol. 83, núm. 3, 2020 DOI: <https://doi.org/10.20453/rnp.v83i3.3784>.
- Arias, J. & Covinos, M. (2021). *Diseño y metodología de la investigación*. Editorial Enfoques Consulting EIRL. Libro 8.3. Disponible en: <http://hdl.handle.net/20.500.12390/2260>
- Aquino, L. (2023,). *Especialista afirma que 1 de cada 5 piuranos sufre de algún problema de salud mental tras El Niño Costero*. La República.pe.
- Barrera, M. & Baeza, A. (2021). *La salud mental como derecho humano en Quintana Roo, México*. Análisis desde la disciplina de la política pública. Interdisciplinaria, 3, 257-274. DOI: <https://doi.org/10.16888/interd.2021.38.3.15>
- Campodónico, N., (2018). LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN EL CAMPO DE LA SALUD MENTAL. UN ABORDAJE HISTORIOGRAFICO DESDE LA PSICOLOGIA. Anuario de Investigaciones, XXV, 269-276.
- Cisneros, G. (2019). *El derecho a la salud mental en el Estado peruano: Incumplimiento del artículo 7° de la Constitución*. Tesis de grado. Alicia. Disponible en: <https://hdl.handle.net/20.500.12867/2009>
- Croda, J., & Abad, E. (2016). MODELOS DE INVESTIGACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA Y SU APLICACIÓN EN EL ESTUDIO DEL DERECHO. Revista electrónica de investigación de la Universidad de Xalapa, 12.
- Cuvaradic, D., & Cordero, E. (2018). Categorías de análisis para la investigación de la representación informativa de las manifestaciones sociales. *Revista de Filología y Lingüística de la Universidad de Costa Rica*, 2
- Escobar, A., Rodríguez, M., López, B., Ganchozo, B., Gómez, A., & Ponce, L. (2018). *Metodología de la investigación científica*. Editorial Científica 3. Ciencias e-books. DOI: <https://doi.org/10.17993/ccyll.2018.15>
- Espinoza F, & Eudaldo E. (2020). *La investigación cualitativa, una herramienta ética en el ámbito pedagógico*. Conrado. Recuperado el 26 de noviembre de 2022, http://scielo.sld.cu/scielo.php?Script=sci_arttext&pid=S199086442020000400103&lng=es&tlng=es. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/13/6226/11a.pdf>.

- Fuster, D. (2019). *Investigación cualitativa: Método fenomenológico hermenéutico*. Propósitos Y Representaciones. 201–229. DOI: <https://doi.org/10.20511/pyr2019.v7n1.267>
- Fraiman, J, (2019). La relevancia del Trabajo en la Teoría de la acción comunicativa de Jürgen Habermas. *Trabajo y Sociedad*. (33), 59-81.
- Galicia, A, Balderrama, J., & Edel, R. (2017). Validez de contenido por juicio de expertos: propuesta de una herramienta virtual. *Apertura* (Guadalajara, Jal.), 9(2), 42-53. <https://doi.org/10.32870/ap.v9n2.993>
- Gallardo, E. (2017) *Metodología de la Investigación.: Manual Autoformativo Interactivo*. Universidad Continental, E-book. Primera Edición. Disponible en <http://repositorio.continental.edu.pe/>
- García, M. & Gil, M. (2016). El estrés en el ámbito de los profesionales de la salud. *Persona*, 11-30.
- Guevara, G. (01 de julio de 2020). RECIMUNDO. *Revista Científica Mundo de la Investigación y Conocimiento*. Obtenido de *Revista Científica Mundo de la Investigación y Conocimiento*. Disponible en: <file:///C:/Users/Intel/Downloads/DialnetMetodologiasDeInvestigacionEducativaDescriptivasEx-7591592.pdf>.
- Ibáñez, N., Mujica, M., & Castillo, R. (2017). COMPONENTES DEL DESARROLLO HUMANO SUSTENTABLE. *Negocio*, 12 (36), 63-77.
- Infante, J & Moscol, E (2023) “*La protección del derecho a la salud, en los centros de salud mental comunitarios en la provincia de Sullana*”. Tesis de grado. Repositorio UCV. Disponible en: <https://hdl.handle.net/20.500.12692/124519>
- Informe mundial sobre salud mental: Transformar la salud mental para todos. (16 de junio de 2022). Who.int; World Health Organization. Disponible: <https://www.who.int/es/publications/i/item/9789240050860>
- Jacobo, J, (2020). La teoría del valor trabajo y el principio de máxima entropía. *Revista de Economía Institucional*, 22 (43), 119-135. <https://doi.org/10.18601/01245996.v22n43.06>
- Lizama, N. (2021, 1 febrero). ¿Cómo repercutió el estrés laboral crónico en los peruanos y cómo afectará la nueva cuarentena? *El Comercio Perú*. Disponible: <https://elcomercio.pe/lima/como-repercutio-el-estres-laboral-cronico-en-los-peruanos-y-como-afectara-la-nueva-cuarentena-coronavirus-pandemia-estres-laboral-trabajo-remoto-desempleo-cuarentena-covid-19-nczg-noticia/?ref=ecr>

- López, R., Avello R., Palmero, E., Sánchez, S., & Quintana, M. (2019). Validación de instrumentos como garantía de la credibilidad en las investigaciones científicas. *Revista Cubana de Medicina Militar*, 48. Publicación 01 de diciembre de 2019. Recuperado en 29 de junio de 2023, de: http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0138-65572019000500011&lng=es&tlng=es.
- Mendoza, S., & Ávila, D. (2020). *Técnicas e instrumentos de recolección de datos*. *Boletín científico de las ciencias económico-administrativas del ICEA*, 51-53. DOI: <https://doi.org/10.29057/icea.v9i17.6019>.
- OECD (2018), *Manual de Frascati 2015: Guía para la recopilación y presentación de información sobre la investigación y el desarrollo experimental*, OECD Publishing, Paris, FEYCT, Madrid. DOI: <https://doi.org/10.1787/9789264310681-es>.
- Ossa, C., Jiménez, A, & Gómez, V. (2023). *Salud mental y carga mental de trabajo en trabajadores de establecimientos educativos chilenos en contexto de COVID-19*. *Revista Portuguesa de Educación*. DOI: <https://doi.org/10.21814/rpe.24855>
- Palacio, C. (2018). *La salud mental como política de salud pública*. *Revista Colombiana de Psiquiatría*, Vol.47. DOI: <https://doi.org/10.1016/j.rcp.2018.04.001>
- Palacios, O. (2021). *La teoría fundamentada: origen, supuestos y perspectivas*. *Intersticios sociales*, (22), 47-70. Publicado 03 de noviembre de 2021. Recuperado en 29 de junio de 2023, De: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-49642021000200047&lng=es&tlng=es.
- Pérez, M., Berea, R., Roy, A., Palacios, L. & Rivas, R. (2019). Lista para Aspectos Éticos de Investigaciones en Humanos. *Revista alergía México*, 474-482. Publicado 25 de septiembre de 2020. DOI: <https://doi.org/10.29262/ram.v66i4.706>.
- Rojas, R. (2017). La salud mental en el Perú, marco normativo nacional y legislación comparada. Disponible en: [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con5_uibd.nsf/FE22EFB78C85300B052581D400544D9F/\\$FILE/Salud_mental_Per%C3%BA_legislaci%C3%B3n_Am%C3%A9rica_del_Sur.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con5_uibd.nsf/FE22EFB78C85300B052581D400544D9F/$FILE/Salud_mental_Per%C3%BA_legislaci%C3%B3n_Am%C3%A9rica_del_Sur.pdf)
- Robles, MI, (2016). EI DERECHO A LA SALUD EN LA JURISPRUDENCIA DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (2004-2014). *Cuestiones Constitucionales* , (35), 199-246.

- Sampieri, R., & Torres, C. (2018). *Metodología de la investigación: las rutas: cuantitativa, cualitativa y mixta*. <http://104.207.147.154:8080/handle/54000/1292>
- Sánchez, F. (2019). *Tesis. Desarrollo metodológico de la investigación*. Centrum Legalis.
- Sierra, E. (2021). *Delimitación del concepto de riesgo psicosocial en el trabajo*. Foro, Revista de Derecho. 7-26. DOI: <https://doi.org/10.32719/26312484.2021.35.1>
- Tacza, J. (2021). *Cumplimiento del derecho a la salud mental por parte de las instituciones del Estado*. Tesis de grado. Alicia. Disponible en: <https://hdl.handle.net/20.500.12692/71489>
- Vela, M (2022). *La salud mental como derecho fundamental: estatus, cargos judiciales y garantías jurisdiccionales reforzadas*. Opinión Jurídica, 80-102. DOI: <https://doi.org/10.22395/ojum.v21n44a5>

ANEXOS

PROBLEMAS	OBJETIVOS
	GENERALES
¿De qué manera el contenido esencial del derecho a la salud mental se aplica al régimen laboral público Piura, 2023?	Determinar el contenido esencial del derecho a la salud mental y su aplicación en el régimen laboral público, Piura 2023.
	ESPECÍFICOS
¿De qué manera se ve afectada la salud mental de los trabajadores en el régimen laboral Público?	Explicar la afectación de la salud mental de un trabajador en el régimen laboral Público
¿Es recomendable la protección de la ley de salud mental para los trabajadores del sector público?	Analizar la protección de la salud mental a los trabajadores del sector público.
¿De qué manera podría intervenir el Estado proteger el Derecho a la salud mental de los trabajadores del sector Público?	Determinar la intervención del Estado para proteger el Derecho a la salud mental de los trabajadores del sector Público.

CATEGORÍA	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	SUB-CATEGORÍAS	IDEAS PRINCIPALES
DERECHO A LA SALUD MENTAL	Vela (2020) expresa que la salud mental es un derecho humano protegido desde la perspectiva democrática y liberal del ser humano. Es así que este derecho lo divide en derecho formal y material, en cuanto a lo formal señala que este está estipulado en tratados internacionales por lo que las decisiones y aplicación debida recae sobre instituciones que garantizan este derecho.	La categoría Derecho a la salud mental será medida a través del análisis Hermenéutico, usando la técnica de Guía de entrevista A través del ATLAS TII.	SALUD MENTAL DERECHO A LA SALUD LEY DE SALUD MENTAL	GARANTIZAR LA SALUD MENTAL DERECHO HUMANO PROTECCION LEGAL DE LA SALUD MENTAL
REGIMEN LABORAL	Según De la Cruz (2020) el régimen laboral se configura mediante la Ley General del trabajo, en el cual se regula la relación laboral conocida también como prestación de servicios entre personas naturales o jurídicas, regulándose deberes, derechos y obligaciones de mutuo acuerdo celebrado mediante un contrato de trabajo	Según De la Cruz (2020) el régimen laboral se configura mediante la Ley General del trabajo, en el cual se regula la relación laboral conocida también como prestación de servicios entre personas naturales o jurídicas, regulándose deberes, derechos y obligaciones de mutuo acuerdo celebrado mediante un contrato de trabajo	BIENESTAR LABORAL ESTRÉS LABORAL SECTOR PUBLICO	ESTABILIDAD LABORAL GARANTIZAR SALUD MENTAL EN EL TRABAJO ENTIDADES DEL ESTADO

MATRIZ DE CONSISTENCIA

AMBITO TEMÁTICO	PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	PROBLEMAS ESPECÍFICOS	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	CATEGORÍAS	SUB CATEGORÍAS	IDEAS PRINCIPALES
“Contenido esencial del derecho a la salud mental y su aplicación en el régimen laboral público, Piura 2023”	¿De qué manera el contenido esencial del derecho a la salud mental se aplica al régimen laboral público Piura, 2023?	1. ¿De qué manera se ve afectada la salud mental de un trabajador en el régimen laboral Público? 2. ¿Es recomendable la protección de la ley de salud mental para los trabajadores del sector público? 3. ¿De qué manera podría intervenir el Estado proteger el Derecho a la salud mental de los trabajadores del sector Público?	Determinar el contenido esencial del derecho a la salud mental y su aplicación en el régimen laboral público, Piura 2023.	1.Explicar la afectación de la salud mental de un trabajador en el régimen laboral Público 2.Analizar la protección de la salud mental a los trabajadores del sector público. 3.Determinar la intervención del Estado para proteger el Derecho a la salud mental de los trabajadores del sector Público.	DERECHO A LA SALUD MENTAL	SALUD MENTAL DERECHO A LA SALUD LEY DE SALUD MENTAL	GARANTIZAR LA SALUD MENTAL DERECHO HUMANO PROTECCION LEGAL DE LA SALUD MENTAL
					REGIMEN LABORAL	BIENESTAR LABORAL ESTRÉS LABORAL SECTOR PUBLICO	ESTABILIDAD LABORAL GARANTIZAR SALUD MENTAL EN EL TRABAJO ENTIDADES DEL ESTADO

Guía de entrevista a abogados especializados en lo laboral

Título: “Contenido esencial del derecho a la salud mental y su aplicación en el régimen laboral público, Piura 2023”

DATOS GENERALES

Entrevistado:

Cargo/ Profesión:

Año (s) de experiencia:

Centro de labores:

OBJETIVO GENERAL

Determinar el contenido esencial del derecho a la salud mental y su aplicación en el régimen laboral público, Piura 2023.

1. En su opinión como especialista, ¿Cree usted que existen políticas desde el sector público que garanticen el derecho a la salud mental en el régimen laboral público?
2. ¿Cuál considera que es el contenido esencial del derecho a la salud mental?

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Explicar la afectación de la salud mental de un trabajador en el régimen laboral Público

3. ¿Cuáles cree usted que son los factores que afecten directamente la salud mental de los trabajadores?
4. ¿Cree usted que la salud mental tiene relación con el bienestar laboral?

OBJETIVO ESPECÍFICOS 2

Analizar la protección de la salud mental a los trabajadores del sector público.

5. De acuerdo con lo estipulado en la Ley de salud mental. ¿Las políticas de salud pública protegen al trabajador frente a la vulneración del derecho a la salud mental?
6. ¿Cree que al implementarse nuevas políticas de salud mental en la Ley N° 30947 cumplen con sus objetivos de proteger a los trabajadores?

OBJETIVO ESPECÍFICOS 3

Determinar la intervención del Estado para proteger el Derecho a la salud mental de los trabajadores del sector Público.

7. ¿De qué manera el Estado podría intervenir en favor del trabajador ante la vulneración del derecho a la salud mental?
8. ¿Cree usted que solo el Ministerio de Salud es el encargado de establecer políticas de salud pública u otras entidades también pueden intervenir para proteger a los trabajadores del régimen laboral público?

Guía de entrevista a los trabajadores del sector público.

Título: “Contenido esencial del derecho a la salud mental y su aplicación en el régimen laboral público, Piura 2023”

Datos generales:

Entrevistado:

Cargo/ Profesión:

Año (s) de experiencia:

Centro de labores:

OBJETIVO GENERAL

Determinar el contenido esencial del derecho a la salud mental y su aplicación en el régimen laboral público, Piura 2023.

1. ¿Qué entiende sobre el derecho a la salud mental y su aplicación al régimen laboral público?
2. ¿Considera que el derecho a la salud mental debe ser un derecho laboral reconocido? ¿Por qué?

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Explicar la afectación de la salud mental de un trabajador en el régimen laboral Público

3. ¿Cree usted que existe afectación en la salud mental de los trabajadores del sector público? ¿Por qué?
4. Para usted, ¿Cuál son los factores que afectan su salud mental?

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Analizar la protección de la salud mental a los trabajadores del sector público.

5. En su opinión, ¿La ley de salud mental debería protegerlo en el caso que usted sufra la vulneración de su Derecho a la salud mental?
6. ¿Usted como trabajador considera que la ley de salud mental protege a las personas con incapacidad mental o considera que debe proteger a toda persona vulnerable afectada por su salud mental?

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Analizar la intervención del Estado para proteger el Derecho a la salud mental de los trabajadores del sector Público.

7. Desde su experiencia laboral. ¿Qué entidad del Estado protege ante la vulneración de su salud mental?
8. ¿Considera usted que la supervisión estatal en su centro de trabajo está orientada al fortalecimiento de las políticas públicas de salud mental en el ámbito laboral?

ANEXO 4: CONSTANCIA DE VALIDACIÓN; DR. DENIS DAYRON LUGO

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, **Dayron Lugo Denis** con Carnet de Extranjería N.º 0011911323 Doctor (a) en **Ciencias Pedagógicas** con código SUNEDU N°4622-2018, de profesión **Abogado** desempeñándome actualmente como **Docente tiempo completo en la Universitario en Universidad César Vallejo**

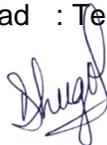
Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación el instrumento: Guía de entrevista del proyecto de investigación " **Contenido esencial del derecho a la salud mental y su aplicación en el régimen laboral público, Piura 2023**"

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

GUÍA DE ENTREVISTA	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
1. Claridad			X		
2. Objetividad			X		
3. Actualidad			X		
4. Organización			X		
5. Suficiencia			X		
6. Intencionalidad			X		
7. Consistencia			X		
8. Coherencia			X		
9. Metodología			X		

Doctor: Dayron Lugo Denis
Carnet de extranjería : 0011911323
Especialidad : Temas de Investigación
E-mail:

Firma:



**ANEXO: CONSTANCIA DE VALIDACIÓN; DR. MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ
VEGA**

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, **Marco Antonio Rodríguez Vega** con DNI N.º 18131172, **DOCTOR EN DERECHO** de profesión Abogado, desempeñándome actualmente como **DOCENTE UNIVERSITARIO**.

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación el instrumento: Guía de entrevista del proyecto de investigación " **Contenido esencial del derecho a la salud mental y su aplicación en el régimen laboral público, Piura 2023**"

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

GUÍA DE ENTREVISTA	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
1. Claridad				X	
2. Objetividad				X	
3. Actualidad				X	
4. Organización				X	
5. Suficiencia				X	
6. Intencionalidad				X	
7. Consistencia				X	
8. Coherencia				X	
9. Metodología				X	

Doctor : Marco Antonio Rodríguez Vega

DNI/C.E : 18131172

Especialidad : Derecho Laboral

E-mail : marv.laboralista@gmail.com





ANEXO: FICHAS VALIDACION, DR. MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ VEGA

ANEXO 04

Título: “Contenido esencial del derecho a la salud mental y su aplicación en el régimen laboral público,

Piura 2023

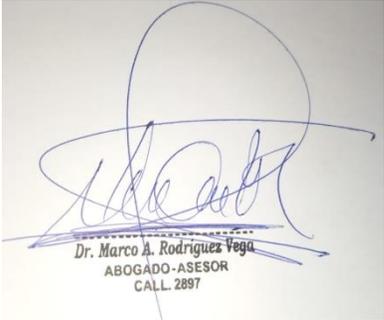
FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO: Guía de entrevista

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 - 20				Regular 21 - 40				Buena 41 - 60				Muy Buena 61 - 80				Excelente 81 - 100				OBSERVACIONES	
ASPECTOS DE VALIDACIÓN		0	6	1	1	2	2	3	3	4	4	5	5	6	6	7	7	8	8	9	96		
		5	1	1	2	2	3	3	4	4	5	5	6	6	7	7	8	8	9	9	10		
		0	6	1	1	2	2	3	3	4	4	5	5	6	6	7	7	8	8	9	9	10	
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado																	X					
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables																	X					
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación																	X					
4. Organización	Existe una organización lógica																	X					

	n de la investigaci ón																			
--	------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

INSTRUCCIONES: Este instrumento, sirve para que el EXPERTO EVALUADOR evalúe la pertinencia, eficacia del Instrumento que se está validando. Deberá colocar la puntuación que considere pertinente a los diferentes enunciados.

Doctor: Marco Antonio Rodríguez Vega
DNI/C.E:18131172
Especialidad: Derecho Laboral
E-mail: marv.laboralista@gmail.com



ANEXO: CONSTANCIA DE VALIDACIÓN; DR. KARLA VANESSA CÁCERES CARRILLO

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, **Karla Vanessa Cáceres Carrillo** con DNI N.º 02869764 de profesión **Abogado**, desempeñándome actualmente como **Docente a Tiempo Completo** de la Escuela de Derecho de la Universidad César Vallejo - Piura.

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación el instrumento: Guía de entrevista del proyecto de investigación " **Contenido esencial del derecho a la salud mental y su aplicación en el régimen laboral público, Piura 2023**"

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

GUÍA DE ENTREVISTA	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
1. Claridad					X
2. Objetividad					X
3. Actualidad					X
4. Organización					X
5. Suficiencia					X
6. Intencionalidad					X
7. Consistencia					X
8. Coherencia					X
9. Metodología					X

Magister : Karla Vanessa Cáceres Carrillo
DNI : 02869764

Teléfono : 969793581
E-mail: : kcaceresc@ucvvirtual.edu.pe



ANEXO: FICHA VALIDACION, MG, KARLA VANESSA CÁCERES CARRILLO

ANEXO 04

Título: “Contenido esencial del derecho a la salud mental y su aplicación en el régimen laboral público, Piura 2023

FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO: Guía de entrevista

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 - 20				Regular 21 - 40				Buena 41 - 60				Muy Buena 61 - 80				Excelente 81 - 100				OBSERVACIONES
		0	6	1	1	2	2	3	3	4	4	5	5	6	6	7	7	8	8	9	96	
ASPECTOS DE VALIDACIÓN				1	1	2	2	3	3	4	4	5	5	6	6	7	7	8	8	9	96	
		5	1	1	2	2	3	3	4	4	5	5	6	6	7	7	8	8	9	9	10	
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado																			X		
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables																			X		
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación																			X		
4. Organización	Existe una organización lógica entre sus ítems																			X		

	investigación																																			
--	---------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

INSTRUCCIONES: Este instrumento, sirve para que el EXPERTO EVALUADOR evalúe la pertinencia, eficacia del Instrumento que se está validando. Deberá colocar la puntuación que considere pertinente a los diferentes enunciados.

Mg. Karla Vanessa Cáceres Carrillo

DNI: 02869764

Teléfono: 969793581

E-mail: kcaceresc@ucvvirtual.edu.pe



ANEXO GUÍA DE ENTREVISTA A ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN LO LABORAL

ENTREVISTA N°1

Guía de entrevista a abogados especializados en lo laboral

Título: “Contenido esencial del derecho a la salud mental y su aplicación en el régimen laboral público, Piura 2023”

DATOS GENERALES

Entrevistado: Abg. Carmita Lizbania Rivera Minga

Cargo/ Profesión: Asistente judicial

Año (s) de experiencia: 2 años 4 meses

Centro de labores: Modulo corporativo laboral-Corte superior de Justicia

OBJETIVO GENERAL

Determinar el contenido esencial del derecho a la salud mental y su aplicación en el régimen laboral público, Piura 2023.

9. En su opinión como especialista, ¿Cree usted que existen políticas desde el sector público que garanticen el derecho a la salud mental en el régimen laboral público?

Respuesta: Políticas propiamente dichas no, pero existe una orientación por parte del área psicológica, para que de esa manera ayude a reducir el estrés laboral.

10. ¿Cuál considera que es el contenido esencial del derecho a la salud mental?

Respuesta: La salud mental en general es uno de los puntos importantes en el ámbito laboral, siendo su esencia proteger y mantener un equilibrio en la salud psicológica del trabajador.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Explicar la afectación de la salud mental de un trabajador en el régimen laboral Público

11. ¿Cuáles cree usted que son los factores que afecten directamente la salud mental de los trabajadores?

Respuesta: Diversos factores propios del ambiente laboral, principalmente la excesiva carga laboral que existe en los juzgados laborales. Por otro lado, también el choque de realidades entre los trabajadores.

12. En su opinión ¿Qué relación existe entre la salud mental del trabajador y el bienestar laboral?

Se relaciona en la medida que cuando el trabajador desempeñe sus labores en buen clima laboral, se podrá tener mayor productividad en el trabajo que desempeñe.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Analizar la protección de la salud mental a los trabajadores del sector público.

13. De acuerdo con lo estipulado en la Ley de salud mental. ¿Las políticas de salud pública protegen al trabajador frente a la vulneración del derecho a la salud mental?

Respuesta: Si bien es cierto que las políticas están orientadas a la protección de la salud mental del trabajador tanto del sector público y ´privado, estas políticas en la práctica no se ven reflejadas.

14. ¿Cree que al implementarse nuevas políticas de salud mental en la Ley N° 30947 cumplen con sus objetivos de proteger a los trabajadores?

Si, porque de esa manera las instituciones tanto públicas y privadas podrán atender su salud mental constituyendo de esa manera su derecho protegido.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Determinar la intervención del Estado para proteger el Derecho a la salud mental de los trabajadores del sector Público.

15. ¿De qué manera el Estado podría intervenir en favor del trabajador ante la vulneración del derecho a la salud mental?

Respuesta: Desde la constitución en su Art 7, el Estado protege el derecho a la salud y por ende a la salud mental; es por ello que el Estado debe intervenir mediante actividades de monitoreo a nivel nacional en todas las instituciones públicas.

16. ¿Cree usted que el Ministerio de Salud es el encargado de establecer políticas de salud pública u otras entidades también pueden intervenir para proteger a los trabajadores del régimen laboral público?

Respuesta: El Ministerio de Salud es base fundamental para la iniciativa de estas políticas con base y sustento en la Constitución, sin embargo, diversas instituciones pueden realizar estas promociones y prevenciones en base a la salud mental del trabajador del sector público.

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Título de la investigación: “Contenido esencial del derecho a la salud mental y su aplicación en el régimen laboral público, Piura 2023”

Investigador(es): Quito Gonzales Andrea Nayeli

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada “Contenido esencial del derecho a la salud mental y su aplicación en el régimen laboral público, Piura 2023”, cuyo objetivo es: Determinar el contenido esencial del derecho a la salud mental y su aplicación en el régimen laboral público, Piura 2023.

Esta investigación es desarrollada por estudiantes de pregrado de la carrera profesional de Derecho y Ciencias Humanidades, de la Universidad César Vallejo del campus Piura, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución

El impacto del problema de la investigación.

¿Cuál es el contenido esencial del derecho a la salud mental y su aplicación en el régimen laboral público, Piura 2023?

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: “Contenido esencial del derecho a la salud mental y su aplicación en el régimen laboral público, Piura 2023”
2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 40 minutos y se realizará de forma presencial.

Las respuestas de la guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Participación voluntaria (principio de autonomía): Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia): Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso

que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia): Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia): Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas: Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar el investigador(es): Quito Gonzales Andrea aquitogo22@ucvvirtual.edu.pe y Docente Asesora Mg. María Victoria Montoya Rodríguez con email:

Consentimiento Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombres y apellidos:

Comuter Levanis Rivera Hinojosa



Fecha y hora:

16/ oct / 2023.

ENTREVISTA N°2

Guía de entrevista a abogados especializados en lo laboral

Título: “Contenido esencial del derecho a la salud mental y su aplicación en el régimen laboral público, Piura 2023”

DATOS GENERALES

Entrevistado: Abg. Patricia Consuelo Trelles León

Cargo/ Profesión: Secretario Judicial

Año (s) de experiencia: 10 años

Centro de labores: Modulo corporativo laboral-Corte superior de Justicia

OBJETIVO GENERAL

Determinar el contenido esencial del derecho a la salud mental y su aplicación en el régimen laboral público, Piura 2023.

1. En su opinión como especialista, ¿Cree usted que existen políticas desde el sector público que garanticen el derecho a la salud mental en el régimen laboral público?

Si, de esa forma se asegura el cumplimiento y control de las disposiciones establecidas. De esa manera no se constituyen situaciones que afecten la salud mental de los trabajadores.

2. ¿Cuál considera que es el contenido esencial del derecho a la salud mental?

Lo esencial del derecho a la salud mental será que este derecho se garantice a través de programas y servicios para proteger la salud mental de las personas en general.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Explicar la afectación de la salud mental de un trabajador en el régimen laboral público

3. ¿Cuáles cree usted que son los factores que afecten directamente la salud mental de los trabajadores?

Estrés laboral

Horarios inflexibles

Sobre carga laboral

4. En su opinión ¿Qué relación existe entre la salud mental del trabajador y el bienestar laboral?

El bienestar laboral de un trabajador depende del ambiente en que desempeñe sus labores, un ambiente basado en el compañerismo, trabajo en equipo, respeto, igualdad de oportunidades y comunicación asertiva harán que tenga una buena salud mental.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Analizar la protección de la salud mental a los trabajadores del sector público.

5. ¿Las políticas de salud pública protegen al trabajador frente a la vulneración del derecho a la salud mental?

En mi opinión podría decir que la protección es a medias.

6. ¿Cree que al implementarse nuevas políticas de salud mental en la Ley N° 30947 cumplen con sus objetivos de proteger a los trabajadores?

Al implementarse nuevas políticas con el objetivo de proteger a los trabajadores existirá un mejor ambiente laboral y una buena salud mental.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Determinar la intervención del Estado para proteger el Derecho a la salud mental de los trabajadores del sector Público.

7. ¿De qué manera el Estado podría intervenir en favor del trabajador ante la vulneración del derecho a la salud mental?

Mediante la supervisión y programas que garanticen la salud mental del trabajador.

8. ¿Cree usted que solo el Ministerio de Salud es el encargado de establecer políticas de salud pública u otras entidades también pueden intervenir para proteger a los trabajadores del régimen laboral público?

Le corresponde al Ministerio de Salud trabajar en conjunto con entidades que protegen los derechos de los trabajadores, de esa manera establecer mecanismos para que el trabajador obtenga bienestar laboral y salud mental en su centro de trabajo.

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Título de la investigación: “Contenido esencial del derecho a la salud mental y su aplicación en el régimen laboral público, Piura 2023”

Investigador(es): Quito Gonzales Andrea Nayeli

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada “Contenido esencial del derecho a la salud mental y su aplicación en el régimen laboral público, Piura 2023”, cuyo objetivo es: Determinar el contenido esencial del derecho a la salud mental y su aplicación en el régimen laboral público, Piura 2023.

Esta investigación es desarrollada por estudiantes de pregrado de la carrera profesional de Derecho y Ciencias Humanidades, de la Universidad César Vallejo del campus Piura, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución

El impacto del problema de la investigación.

¿Cuál es el contenido esencial del derecho a la salud mental y su aplicación en el régimen laboral público, Piura 2023?

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: “Contenido esencial del derecho a la salud mental y su aplicación en el régimen laboral público, Piura 2023”
2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 40 minutos y se realizará de forma presencial.

Las respuestas de la guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Participación voluntaria (principio de autonomía): Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia): Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso

que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia): Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia): Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas: Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar el investigador(es): Quito Gonzales Andrea aquitogo22@ucvvirtual.edu.pe y Docente Asesora Mg. María Victoria Montoya Rodríguez con email:

Consentimiento Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombres y apellidos: *Poncio Gonzales Trujillo*

Fecha y hora: *16 - oct - 2023* *[Firma]*

ENTREVISTA N°3

Guía de entrevista a abogados especializados en lo laboral

Título: “Contenido esencial del derecho a la salud mental y su aplicación en el régimen laboral público, Piura 2023”

DATOS GENERALES

Entrevistado: Abg. Hamilton Cienfuegos Purizaca

Cargo/ Profesión: Auxiliar Judicial

Año (s) de experiencia: 02 años

Centro de labores: Modulo corporativo laboral-Corte superior de Justicia

OBJETIVO GENERAL

Determinar el contenido esencial del derecho a la salud mental y su aplicación en el régimen laboral público, Piura 2023.

1. En su opinión como especialista, ¿Cree usted que existen políticas desde el sector público que garanticen el derecho a la salud mental en el régimen laboral público?

Creo que no han sido desarrolladas con la importancia que merece el tema de salud mental.

2. ¿Cuál considera que es el contenido esencial del derecho a la salud mental?

Considero como esencial el bienestar de la persona y la posibilidad de poder desarrollarse de forma normal en las actividades que realice.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Explicar la afectación de la salud mental de un trabajador en el régimen laboral público

3. ¿Cuáles cree usted que son los factores que afecten directamente la salud mental de los trabajadores?

Excesiva carga laboral

Rutina

Inflexibilidad del horario

4. En su opinión ¿Qué relación existe entre la salud mental del trabajador y el bienestar laboral?

En mi opinión para que el trabajador tenga salud mental buena es necesario que se relacione en un espacio laboral estable basado en la comunicación, trabajo en equipo, etc.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Analizar la protección de la salud mental a los trabajadores del sector público.

5. ¿Las políticas de salud pública protegen al trabajador frente a la vulneración del derecho a la salud mental?

No necesariamente, es un tema que no ha sido bien trabajado por parte del Estado.

6. ¿Cree que al implementarse nuevas políticas de salud mental en la Ley N° 30947 cumplen con sus objetivos de proteger a los trabajadores?

Creo que, si estas políticas comprenden enteramente a disminuir la problemática sobre salud mental, entonces si estuviera cumpliendo con el objetivo de proteger a los trabajadores.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Determinar la intervención del Estado para proteger el Derecho a la salud mental de los trabajadores del sector Público.

7. ¿De qué manera el Estado podría intervenir en favor del trabajador ante la vulneración del derecho a la salud mental?

Creo que una correcta fiscalización de este aspecto de la salud podría ser la respuesta, asignar exámenes psicológicos competentes a los trabajadores, así como también hacer flexible la carga laboral.

8. ¿Cree usted que solo el Ministerio de Salud es el encargado de establecer políticas de salud pública u otras entidades también pueden intervenir para proteger a los trabajadores del régimen laboral público?

Con respecto al Régimen laboral público, creo que el Ministerio de salud de la mano del Ministerio de Trabajo son las llamadas a proteger al trabajador cuando ocurre vulneración al derecho a la salud mental.

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Título de la investigación: “Contenido esencial del derecho a la salud mental y su aplicación en el régimen laboral público, Piura 2023”

Investigador(es): Quito Gonzales Andrea Nayeli

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada “Contenido esencial del derecho a la salud mental y su aplicación en el régimen laboral público, Piura 2023”, cuyo objetivo es: Determinar el contenido esencial del derecho a la salud mental y su aplicación en el régimen laboral público, Piura 2023.

Esta investigación es desarrollada por estudiantes de pregrado de la carrera profesional de Derecho y Ciencias Humanidades, de la Universidad César Vallejo del campus Piura, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución

El impacto del problema de la investigación.

¿Cuál es el contenido esencial del derecho a la salud mental y su aplicación en el régimen laboral público, Piura 2023?

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: “Contenido esencial del derecho a la salud mental y su aplicación en el régimen laboral público, Piura 2023”
2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 40 minutos y se realizará de forma presencial.

Las respuestas de la guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Participación voluntaria (principio de autonomía): Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia): Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia): Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia): Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas: Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar el investigador(es): Quito Gonzales Andrea aquitogo22@ucvvirtual.edu.pe y Docente Asesora Mg. María Victoria Montoya Rodríguez con email:

Consentimiento Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombres y apellidos: *Hamilton Alberto Cenfuegos Parizaca*



26914875

Fecha y hora:

ENTREVISTA N°04

Guía de entrevista a abogados especializados en lo laboral

Título: “Contenido esencial del derecho a la salud mental y su aplicación en el régimen laboral público, Piura 2023”

DATOS GENERALES

Entrevistado: Abg. Mayck Felix Aliaga Eulogio

Cargo/ Profesión: Secretario Judicial

Año (s) de experiencia: 2 años

Centro de labores: Modulo corporativo laboral-Corte superior de Justicia

OBJETIVO GENERAL

Determinar el contenido esencial del derecho a la salud mental y su aplicación en el régimen laboral público, Piura 2023.

1. En su opinión como especialista, ¿Cree usted que existen políticas desde el sector público que garanticen el derecho a la salud mental en el régimen laboral público?

En mi opinión creo que la salud mental no se aplica al régimen laboral porque es muy independiente a la función del trabajador donde se adopta al espacio o perfil que desempeña.

2. ¿Cuál considera que es el contenido esencial del derecho a la salud mental?

El derecho a la salud está reconocido en el art 7 de la Constitución Política del Perú, partiendo desde este punto el Derecho a la salud mental se deriva primero de la carta magna y luego en la Ley de Salud Mental.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Explicar la afectación de la salud mental de un trabajador en el régimen laboral público

3. ¿Cuáles cree usted que son los factores que afecten directamente la salud mental de los trabajadores?

Estrés laboral

Carga laboral

Horarios inflexibles

4. En su opinión ¿Qué relación existe entre la salud mental del trabajador y el bienestar laboral?

En mi opinión creo que el desempeño que tenga el trabajador en su centro de laborales es importante para que contribuya a su salud mental de manera óptima.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Analizar la protección de la salud mental a los trabajadores del sector público.

5. ¿Las políticas de salud pública protegen al trabajador frente a la vulneración del derecho a la salud mental?

En mi opinión estas políticas de salud no son políticas visibles ante la vulneración de este derecho de los trabajadores

6. ¿Cree que al implementarse nuevas políticas de salud mental en la Ley N° 30947 cumplen con sus objetivos de proteger a los trabajadores?

Si estas nuevas políticas están relacionadas con el derecho a la salud mental de los trabajadores, el objetivo de proteger a los trabajadores se estaría cumpliendo

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Determinar la intervención del Estado para proteger el Derecho a la salud mental de los trabajadores del sector Público.

7. ¿De qué manera el Estado podría intervenir en favor del trabajador ante la vulneración del derecho a la salud mental?

Tomando las medidas necesarias posibles, tales como supervisar el centro de laborales, brindar charlas motivacionales acerca de la importancia del Derecho a la salud mental en el ambiente laboral, así mismo disponer de una oficina para resolver conflictos cuando un trabajador aprecie que su derecho a la salud mental está siendo afectada.

8. ¿Cree usted que solo el Ministerio de Salud es el encargado de establecer políticas de salud pública u otras entidades también pueden intervenir para proteger a los trabajadores del régimen laboral público?

El Ministerio de Salud en conjunto con el Ministerio de trabajo podrían ser los encargados de establecer políticas para salvaguardar la salud mental de un trabajador y con ello también proteger este derecho.

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Título de la investigación: “Contenido esencial del derecho a la salud mental y su aplicación en el régimen laboral público, Piura 2023”

Investigador(es): Quito Gonzales Andrea Nayeli

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada “Contenido esencial del derecho a la salud mental y su aplicación en el régimen laboral público, Piura 2023”, cuyo objetivo es: Determinar el contenido esencial del derecho a la salud mental y su aplicación en el régimen laboral público, Piura 2023.

Esta investigación es desarrollada por estudiantes de pregrado de la carrera profesional de Derecho y Ciencias Humanidades, de la Universidad César Vallejo del campus Piura, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución

El impacto del problema de la investigación.

¿Cuál es el contenido esencial del derecho a la salud mental y su aplicación en el régimen laboral público, Piura 2023?

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: “Contenido esencial del derecho a la salud mental y su aplicación en el régimen laboral público, Piura 2023”
2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 40 minutos y se realizará de forma presencial.

Las respuestas de la guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Participación voluntaria (principio de autonomía): Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia): Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia): Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia): Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas: Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar el investigador(es): Quito Gonzales Andrea aquitogo22@ucvvirtual.edu.pe y Docente Asesora Mg. María Victoria Montoya Rodríguez con email:

Consentimiento Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombres y apellidos: Mayck Felix Aliaga Eulogio

Fecha y hora: 13 de octubre del 2023

Guía de entrevista a abogados especializados en lo laboral

Título: “Contenido esencial del derecho a la salud mental y su aplicación en el régimen laboral público, Piura 2023”

DATOS GENERALES

Entrevistado: Abg. Angel Paul Ibane Rosillo

Cargo/ Profesión: Asistencia judicial

Año (s) de experiencia: 10 años

Centro de labores: Modulo corporativo laboral-Corte superior de Justicia

OBJETIVO GENERAL

Determinar el contenido esencial del derecho a la salud mental y su aplicación en el régimen laboral público, Piura 2023.

1. En su opinión como especialista, ¿Cree usted que existen políticas desde el sector público que garanticen el derecho a la salud mental en el régimen laboral público?

Considero que existen políticas que garantizan el derecho a la salud para los trabajadores del sector público, pero con respecto a las políticas del derecho a la salud mental no son políticas específicas y que se pongan en práctica.

2. ¿Cuál considera que es el contenido esencial del derecho a la salud mental?

Con respecto a lo esencial del derecho a la salud mental hace referencia a lo que está establecido en su misma ley, donde se garantiza promueve y se realiza políticas de fortalecimiento con relación a este derecho de salud mental.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Explicar la afectación de la salud mental de un trabajador en el régimen laboral público

3. ¿Cuáles cree usted que son los factores que afecten directamente la salud mental de los trabajadores?

Algunos factores que pueden afectar directamente a la salud mental vendrían a ser, los del entorno laboral es decir la misma carga laboral que puedan tener, el no cumplir con las expectativas del jefe directo. Todos estos factores conllevan a que se desarrolle un estrés laboral y afecte su salud mental de los trabajadores.

4. En su opinión ¿Qué relación existe entre la salud mental del trabajador y el bienestar laboral?

Considero que para que un trabajador obtenga un bienestar la laboral es necesario que goce de una buena salud mental para que de esa manera desarrolle sus actividades en condiciones óptimas y los resultados sean buenos.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Analizar la protección de la salud mental a los trabajadores del sector público.

5. ¿Las políticas de salud pública protegen al trabajador frente a la vulneración del derecho a la salud mental?

Las políticas de salud pública están referidas no solo proteger sino al fortalecimiento y promoción del derecho a la salud mental, por ende, si el trabajador considera que se está vulnerando este derecho las políticas sí lo podrían proteger.

6. ¿Cree que al implementarse nuevas políticas de salud mental en la Ley N° 30947 cumplen con sus objetivos de proteger a los trabajadores?

Es necesario que se implementen nuevas políticas relacionadas a la protección del trabajador ante la vulnerabilidad del derecho a la salud mental, siempre y cuando estas políticas se basen en

visibilizar el maltrato psicológico que existen en un centro de trabajo.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Determinar la intervención del Estado para proteger el Derecho a la salud mental de los trabajadores del sector Público.

7. ¿De qué manera el Estado podría intervenir en favor del trabajador ante la vulneración del derecho a la salud mental?

Quando se suscitan casos de vulnerabilidad de derecho, en este caso un derecho a la salud mental como primera instancia el trabajador debe recurrir ante el jefe de Recursos Humanos de su centro de labores, de no hallar una posible solución se recurriría al Ministerio de Trabajo.

8. ¿Cree usted que solo el Ministerio de Salud es el encargado de establecer políticas de salud pública u otras entidades también pueden intervenir para proteger a los trabajadores del régimen laboral público?

El Ministerio de salud es el encargado de proteger la vulneración de la salud mental pero también el Ministerio de trabajo como ente puede intervenir cuando el trabajador informe o denuncie que se está vulnerando su derecho a la salud mental.

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Título de la investigación: “Contenido esencial del derecho a la salud mental y su aplicación en el régimen laboral público, Piura 2023”

Investigador(es): Quito Gonzales Andrea Nayeli

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada “Contenido esencial del derecho a la salud mental y su aplicación en el régimen laboral público, Piura 2023”, cuyo objetivo es: Determinar el contenido esencial del derecho a la salud mental y su aplicación en el régimen laboral público, Piura 2023.

Esta investigación es desarrollada por estudiantes de pregrado de la carrera profesional de Derecho y Ciencias Humanidades, de la Universidad César Vallejo del campus Piura, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución

El impacto del problema de la investigación.

¿Cuál es el contenido esencial del derecho a la salud mental y su aplicación en el régimen laboral público, Piura 2023?

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: “Contenido esencial del derecho a la salud mental y su aplicación en el régimen laboral público, Piura 2023”
2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 40 minutos y se realizará de forma presencial.

Las respuestas de la guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Participación voluntaria (principio de autonomía): Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia): Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

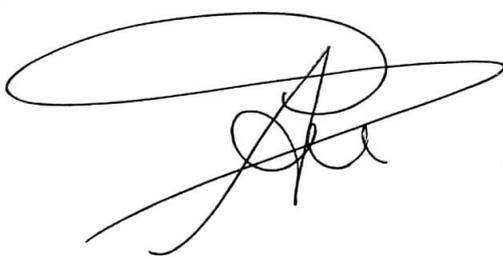
Beneficios (principio de beneficencia): Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia): Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas: Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar el investigador(es): Quito Gonzales Andrea aquitogo22@ucvvirtual.edu.pe y Docente Asesora Mg. María Victoria Montoya Rodríguez con email:

Consentimiento Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombres y apellidos: ANGEL PAUL IBANA ROSILLO

Fecha y hora: 

Scanned with CamScanner

ANEXO ENTREVISTA A TRABAJADORES

ENTREVISTA N°1

Guía de entrevista a los trabajadores del sector público.

Título: “Contenido esencial del derecho a la salud mental y su aplicación en el régimen laboral público, Piura 2023”

DATOS GENERALES

Entrevistado: Marcos Ballesteros Chunga

Cargo/ Profesión: Asistente Judicial

Año (s) de experiencia: 5 años

Centro de labores: Juzgado Civil Transitorio de Piura

OBJETIVO GENERAL

Determinar el contenido esencial del derecho a la salud mental y su aplicación en el régimen laboral público, Piura 2023.

1. ¿Qué entiende sobre el derecho a la salud mental?

Es aquel estado de bienestar mental que permite a las personas hacer frente a los momentos de estrés de la vida, desarrollar todas sus habilidades, poder, aprender y trabajar adecuadamente.

2. ¿Considera que el derecho a la salud mental debe ser un derecho laboral reconocido? ¿Por qué?

Sí, este debe incluso prevalecer, así como el principio indubio pro-trabajador, que debe estar por encima de cualquier norma.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Explicar la afectación de la salud mental de un trabajador en el régimen laboral Público

3. ¿Cree usted que existe afectación en la salud mental de los trabajadores del sector público? ¿Por qué?

Sí, ya que al no existir en algunas ocasiones el adecuado mobiliario, no existe un adecuado ambiente laboral y ello genera estrés, no existiendo un óptimo desenvolvimiento en las actividades diarias.

4. Para usted, ¿Cuál son los factores que afectan su salud mental?

El no contar con el mobiliario suficiente, muchas veces trabajamos con computadoras antiquísimas las cuales son muy lentas.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Analizar la protección de la salud mental a los trabajadores del sector público.

5. En su opinión, ¿La ley de salud mental debería protegerlo en el caso que usted sufra la vulneración de su Derecho a la salud mental?

Sí, pero hay muchas entidades y empresas privadas que tienen programas referidos a cuidar el bienestar de sus trabajadores, a través de charlas, capacitaciones, y algunas otras actividades. Pero es necesario precisar que no todas cuentan con ello.

6. ¿Qué medidas realiza la institución en la que labora ante la protección del Derecho a la Salud Mental de un trabajador?

Organizan charlas motivacionales sobre salud mental, eventos donde vienen psicólogas y realizan actividades didácticas tales como bailes, charlas, juegos.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Determinar la intervención del Estado para proteger el Derecho a la salud mental de los trabajadores del sector Público.

7. Desde su experiencia laboral. ¿Qué entidad del Estado lo protege ante la vulneración de su salud mental?

Desconozco que entidad en específico, pero en todas las instituciones del estado es el área de recursos humanos quien se encarga de ello.

8. ¿Considera usted que la supervisión estatal en su centro de trabajo está orientada al fortalecimiento de las políticas públicas de salud mental en el ámbito laboral?

Por lo general sí, muy al margen de la producción que exige el estado de cada área, hoy en día el empleador busca un óptimo desarrollo de las funciones de sus trabajadores, y para ello se requiere de un ambiente bueno, y sobre todo donde la salud mental no se vea afectada por diversos factores.

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Título de la investigación: “Contenido esencial del derecho a la salud mental y su aplicación en el régimen laboral público, Piura 2023”

Investigador(es): Quito Gonzales Andrea Nayeli

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada “Contenido esencial del derecho a la salud mental y su aplicación en el régimen laboral público, Piura 2023”, cuyo objetivo es: Determinar el contenido esencial del derecho a la salud mental y su aplicación en el régimen laboral público, Piura 2023.

Esta investigación es desarrollada por estudiantes de pregrado de la carrera profesional de Derecho y Ciencias Humanidades, de la Universidad César Vallejo del campus Piura, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución

El impacto del problema de la investigación.

¿Cuál es el contenido esencial del derecho a la salud mental y su aplicación en el régimen laboral público, Piura 2023?

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: “Contenido esencial del derecho a la salud mental y su aplicación en el régimen laboral público, Piura 2023”
2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 40 minutos y se realizará de forma presencial.

Las respuestas de la guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Participación voluntaria (principio de autonomía): Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia): Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso

que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia): Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzarán a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia): Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas: Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar al investigador(es): Quito Gonzales Andrea aquitogo22@ucvvirtual.edu.pe y Docente Asesora Mg. María Victoria Montoya Rodríguez con email:

Consentimiento Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombres y apellidos: Marcos Ballesteros Chunga

Fecha y hora: 13 de octubre del 2023



ENTREVISTA N°2

Guía de entrevista a los trabajadores del sector público.

Título: “Contenido esencial del derecho a la salud mental y su aplicación en el régimen laboral público, Piura 2023”

Datos generales

Entrevistado: Vanessa Veronica Valdiviezo Samillan

Cargo/ Profesión: Secretario Judicial

Año (s) de experiencia: 14 años

Centro de labores: Segundo Juzgado de Paz letrado de Piura

OBJETIVO GENERAL

Determinar el contenido esencial del derecho a la salud mental y su aplicación en el régimen laboral público, Piura 2023.

7. ¿Qué entiende sobre el derecho a la salud mental?

Entiendo que el derecho a la salud mental es fundamental para las relaciones interpersonales y profesionales.

8. ¿Considera que el derecho a la salud mental debe ser reconocido en el régimen laboral? ¿Por qué?

Si, porque si bien es cierto se nos reconoce el derecho a la salud, también considero que el derecho a la salud mental debe ser reconocido muy independiente del derecho a la salud, de manera que pueda acudir a mi seguro, pasar consulta sin esperar ser persona vulnerable.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Explicar la afectación de la salud mental de un trabajador en el régimen laboral Publico

9. ¿Cree usted que existe afectación en la salud mental de los trabajadores del sector público? ¿Por qué?

Si, porque nuestro lugar trabajo puede ser considerado nuestro segundo hogar en el cual disponemos todas nuestras energías y el buen estado de ánimo.

10. Para usted, ¿Cuál son los factores que afectan su salud mental?

La comunicación no asertiva entre compañeros de trabajo.

El exceso de carga laboral.

La falta de respeto al horario de atención.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Analizar la protección de la salud mental a los trabajadores del sector público.

11. En su opinión, ¿La ley de salud mental debería protegerlo en el caso que usted sufra la vulneración de su Derecho a la salud mental? ¿Por qué?

Si, porque en los casos extremos de tener un colapso por estrés laboral desearía que se me atendiese como persona vulnerable y que el psicólogo pueda darme un certificado que sea aceptado en la institución que laboro.

12. ¿Qué medidas realiza la institución en la que labora ante la protección del Derecho a la Salud Menta de un trabajador?

Se realizan charlas motivacionales sobre salud mental.

Promueven el trabajo en equipo con dinámicas grupales.

Nos brindan información de como dar una pausa de 5 a 10 minutos para evitar el estrés laboral.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Determinar la intervención del Estado para proteger el Derecho a la salud mental de los trabajadores del sector Público.

13. Desde su experiencia laboral. ¿Qué entidad del Estado protege ante la vulneración de su salud mental?

En el caso que se vulnere la salud mental, debemos recurrir a la comunicación asertiva entre los implicados, de volver a suceder otro hecho similar o repetitivo acudiría a mi jefe de recursos humanos o sindicato laboral.

14. ¿Considera usted que la supervisión estatal en su centro de trabajo está orientada al fortalecimiento de las políticas públicas de salud mental en el ámbito laboral?

La supervisión estatal esta orientada a prevenir estrés laboral o conductas que afecten la salud mental del trabajador, así como también promover el compañerismo y un buen clima laboral.

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Título de la investigación: “Contenido esencial del derecho a la salud mental y su aplicación en el régimen laboral público, Piura 2023”

Investigador(es): Quito Gonzales Andrea Nayeli

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada “Contenido esencial del derecho a la salud mental y su aplicación en el régimen laboral público, Piura 2023”, cuyo objetivo es: Determinar el contenido esencial del derecho a la salud mental y su aplicación en el régimen laboral público, Piura 2023.

Esta investigación es desarrollada por estudiantes de pregrado de la carrera profesional de Derecho y Ciencias Humanidades, de la Universidad César Vallejo del campus Piura, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución

El impacto del problema de la investigación.

¿Cuál es el contenido esencial del derecho a la salud mental y su aplicación en el régimen laboral público, Piura 2023?

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: “Contenido esencial del derecho a la salud mental y su aplicación en el régimen laboral público, Piura 2023”
2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 40 minutos y se realizará de forma presencial.

Las respuestas de la guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Participación voluntaria (principio de autonomía): Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia): Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso

que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia): Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

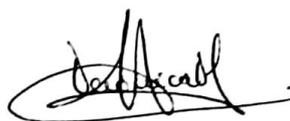
Confidencialidad (principio de justicia): Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas: Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar el investigador(es): Quito Gonzales Andrea aquitogo22@ucvvirtual.edu.pe y Docente Asesora Mg. María Victoria Montoya Rodríguez con email:

Consentimiento Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombres y apellidos:

Deiviera Danessa Valdivieso Samillán



Fecha y hora:

ENTREVIISTA N°3

Guía de entrevista a los trabajadores del sector público.

Título: “Contenido esencial del derecho a la salud mental y su aplicación en el régimen laboral público, Piura 2023”

Datos generales

Entrevistado: Ana Salazar Durand

Cargo/ Profesión: Asistente Judicial

Año (s) de experiencia: 20 años

Centro de labores: Juzgado-Juzgado Oralidad

OBJETIVO GENERAL

Determinar el contenido esencial del derecho a la salud mental y su aplicación en el régimen laboral público, Piura 2023.

1. ¿Qué entiende sobre el derecho a la salud mental?

Entiendo que la salud mental es un estado de bienestar el cual nos permite relacionarnos y desarrollarnos en la sociedad de manera óptima, por lo tanto, es un derecho reconocido mediante la Constitución y a su vez está protegido.

2. ¿Considera que el derecho a la salud mental debe ser reconocido? ¿Por qué?

El derecho a la salud esta reconocido dentro de los derechos labores, por ende, el derecho a la salud mental también. Ahora que no se reciba la atención adecuada para gozar de mi derecho a la salud mental es un tema muy aparte.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Explicar la afectación de la salud mental de un trabajador en el régimen laboral Publico

3. ¿Cree usted que existe afectación en la salud mental de los trabajadores del sector público? ¿Por qué?

Considero que sí hay afectación a la salud mental del trabajador, porque el trabajo mismo conlleva afectar directa e indirectamente nuestra salud mental.

4. Para usted, ¿Cuál son los factores que afectan su salud mental?

El estrés laboral

La carga laboral

El no respetar el horario de atención para las personas externas.

No contar con el material adecuado para poder desempeñar mis labores correctamente.

La comunicación poco asertiva entre los compañeros de trabajo.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Analizar la protección de la salud mental a los trabajadores del sector público.

5. En su opinión, ¿La ley de salud mental debería protegerlo en el caso que usted sufra la vulneración de su Derecho a la salud mental?

La ley de salud mental protege a las personas vulnerables en mi caso como trabajador sería persona vulnerable cuando se evidencie maltrato psicológico me generó un cuadro de estrés grave y una hospitalización, en ese caso la ley sí me protegería.

6. ¿Qué medidas realiza la institución en la que labora ante la protección del Derecho a la Salud Menta de un trabajador?

Con respecto a las medidas mi institución viene realizando campañas cada cierto tiempo dirigidas por psicólogos donde brindan charlas motivacionales acerca de la importancia de la salud mental de salud mental en el trabajo.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Determinar la intervención del Estado para proteger el Derecho a la salud mental de los trabajadores del sector Público.

7. Desde su experiencia laboral. ¿Qué entidad del Estado protege ante la vulneración de su salud mental?

En el caso de que exista una vulneración del derecho a la salud mental en mi centro de trabajo, se recurre primero ante el encargado de Recursos Humanos o en todo caso el Sindicato de Trabajadores. Así mismo considero que el encargado a proteger este derecho en el ámbito laboral le correspondería al Ministerio de Trabajo.

8. ¿Considera usted que la supervisión estatal en su centro de trabajo está orientada al fortalecimiento de las políticas públicas de salud mental en el ámbito laboral?

Actualmente creo que sí ya que lo que está haciendo el encargado de Recursos Humanos es velar por el bienestar emocional de cada trabajador, las actividades que se vienen realizando en mi centro de trabajo.

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Título de la investigación: “Contenido esencial del derecho a la salud mental y su aplicación en el régimen laboral público, Piura 2023”

Investigador(es): Quito Gonzales Andrea Nayeli

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada “Contenido esencial del derecho a la salud mental y su aplicación en el régimen laboral público, Piura 2023”, cuyo objetivo es: Determinar el contenido esencial del derecho a la salud mental y su aplicación en el régimen laboral público, Piura 2023.

Esta investigación es desarrollada por estudiantes de pregrado de la carrera profesional de Derecho y Ciencias Humanidades, de la Universidad César Vallejo del campus Piura, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución

El impacto del problema de la investigación.

¿Cuál es el contenido esencial del derecho a la salud mental y su aplicación en el régimen laboral público, Piura 2023?

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: “Contenido esencial del derecho a la salud mental y su aplicación en el régimen laboral público, Piura 2023”
2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 40 minutos y se realizará de forma presencial.

Las respuestas de la guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Participación voluntaria (principio de autonomía): Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia): Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso

que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia): Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia): Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas: Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar el investigador(es): Quito Gonzales Andrea aquitogo22@ucvvirtual.edu.pe y Docente Asesora Mg. María Victoria Montoya Rodríguez con email:

Consentimiento Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombres y apellidos: Ana Salazar Durand.	
Fecha y hora: 16.10.2023	10:13 am

ENTREVISTA N°4

Guía de entrevista a los trabajadores del sector público.

Título: “Contenido esencial del derecho a la salud mental y su aplicación en el régimen laboral público, Piura 2023”

DATOS GENERALES

Entrevistado: Carlos Miguel Cárcamo Palacios

Cargo/ Profesión: Secretario Judicial

Año (s) de experiencia: 10 años

Centro de labores: Segundo Juzgado de Paz letrado de Piura

OBJETIVO GENERAL

Determinar el contenido esencial del derecho a la salud mental y su aplicación en el régimen laboral público, Piura 2023.

1. ¿Qué entiende sobre el derecho a la salud mental?

La salud mental es el bienestar psicosocial de una persona

2. ¿Considera que el derecho a la salud mental debe ser reconocido? ¿Por qué?

Considero que está reconocido no directamente, pero al momento de ejercer un cargo, el perfil del trabajo es sometido a una prueba psicológica para evaluar su capacidad.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Explicar la afectación de la salud mental de un trabajador en el régimen laboral Público

3. ¿Cree usted que existe afectación en la salud mental de los trabajadores del sector público? ¿Por qué?

Considero que, si existe afectación en mi salud mental, porque el trabajo en una institución del Estado es cumplir con las expectativas de mi superior en este caso del juez, estar al día con los expedientes, entonces estos factores hacen que de una u otra manera alteren un poco la salud mental.

4. Para usted, ¿Cuál son los factores que afectan su salud mental?

Los factores más comunes que afectan la salud mental de un trabajador son la excesiva carga laboral, el estrés laboral, el no contar con los materiales adecuados para poder desarrollar mis funciones en la oficina.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Analizar la protección de la salud mental a los trabajadores del sector público.

5. En su opinión, ¿La ley de salud mental debería protegerlo en el caso que usted sufra la vulneración de su Derecho a la salud mental? ¿Por qué?

El trabajador es protegido dentro de su centro de labores porque está en actividad o jornada laboral y es reconocido por ley.

6. ¿Qué medidas realiza la institución en la que labora ante la protección del Derecho a la Salud Menta de un trabajador?

Realizan eventos motivacionales sobre la salud mental en el trabajo estas charlas a cargo de psicólogos especializados en el tema.

También realizan dinámicas y juegos relacionados a disminuir el estrés laboral.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Determinar la intervención del Estado para proteger el Derecho a la salud mental de los trabajadores del sector Público.

7. Desde su experiencia laboral. ¿Qué entidad del Estado protege ante la vulneración de su salud mental?

Depende de la empresa estatal, puedo recurrir ante jefe personal, al sindicato o al presidente de la Corte Superior de Justicia dependiendo de la gravedad de la vulneración de la salud mental.

8. ¿Considera usted que la supervisión estatal en su centro de trabajo está orientada al fortalecimiento de las políticas públicas de salud mental en el ámbito laboral?

Considero que la supervisión sirve en casos extremos que donde se evidencie el maltrato psicológico hacia el trabajador.

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Título de la investigación: “Contenido esencial del derecho a la salud mental y su aplicación en el régimen laboral público, Piura 2023”

Investigador(es): Quito Gonzales Andrea Nayeli

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada “Contenido esencial del derecho a la salud mental y su aplicación en el régimen laboral público, Piura 2023”, cuyo objetivo es: Determinar el contenido esencial del derecho a la salud mental y su aplicación en el régimen laboral público, Piura 2023.

Esta investigación es desarrollada por estudiantes de pregrado de la carrera profesional de Derecho y Ciencias Humanidades, de la Universidad César Vallejo del campus Piura, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución

El impacto del problema de la investigación.

¿Cuál es el contenido esencial del derecho a la salud mental y su aplicación en el régimen laboral público, Piura 2023?

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: “Contenido esencial del derecho a la salud mental y su aplicación en el régimen laboral público, Piura 2023”
2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 40 minutos y se realizará de forma presencial.

Las respuestas de la guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Participación voluntaria (principio de autonomía): Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia): Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso

que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

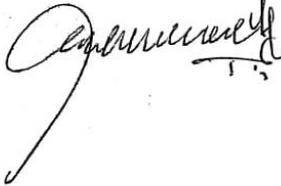
Beneficios (principio de beneficencia): Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia): Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas: Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar el investigador(es): Quito Gonzales Andrea aquitogo22@ucvvirtual.edu.pe y Docente Asesora Mg. María Victoria Montoya Rodríguez con email:

Consentimiento Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombres y apellidos:

CARLOS MIGUEL ANGEL CANCINO PALACIOS


Fecha y hora:

ENTREVISTA N°5

Guía de entrevista a los trabajadores del sector público.

Título: “Contenido esencial del derecho a la salud mental y su aplicación en el régimen laboral público, Piura 2023”

DATOS GENERALES

Entrevistado: Micaela Del Carmen Escobar Pozo

Cargo/ Profesión: Auxiliar Judicial

Año (s) de experiencia: 5 años

Centro de labores: Segundo Juzgado de Paz letrado de Piura

OBJETIVO GENERAL

Determinar el contenido esencial del derecho a la salud mental y su aplicación en el régimen laboral público, Piura 2023.

1. ¿Qué entiende sobre el derecho a la salud mental?

Que el bienestar de mi salud mental es tan importante como mi salud física y por lo tanto es reconocida y protegida.

2. ¿Considera que el derecho a la salud mental debe ser reconocido? ¿Por qué?

Considero que si debe ser reconocida en el ámbito laboral porque influye en el desenvolvimiento de los trabajadores para hacer uso de sus capacidades en el trabajo, puesto que si cuentan con bienestar de salud mental su rendimiento no se detiene y es posible trabajar de forma más relajada.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Explicar la afectación de la salud mental de un trabajador en el régimen laboral Público

3. ¿Cree usted que existe afectación en la salud mental de los trabajadores del sector público? ¿Por qué?

Si, porque en la mayoría de los casos son los colegas o jefes los que afectan la salud mental de los trabajadores al denigran sus pensamientos, sentimientos y modo de actuar.

4. Para usted, ¿Cuál son los factores que afectan su salud mental?

Dentro del ámbito laboral, la falta de comunicación entre colegas ante los problemas, la interacción social con personas que abusan del poder y la discriminación.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Analizar la protección de la salud mental a los trabajadores del sector público.

5. En su opinión, ¿La ley de salud mental debería protegerlo en el caso que usted sufra la vulneración de su Derecho a la salud mental?

Es para ello que se ha creado la ley y debe ser la que me respalde si se llega a vulnerar mi derecho.

6. ¿Qué medidas realiza la institución en la que labora ante la protección del Derecho a la Salud Menta de un trabajador?

Como medidas de protección:

-Orientar e informar que la salud mental hoy por hoy es un tema social importante.

-En nuestro centro de trabajo se llevan a cabo charlas informativas sobre la importancia de la salud mental en el trabajo, estas charlas dirigidas por psicólogos en coordinación con el jefe de Recursos Humanos.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Determinar la intervención del Estado para proteger el Derecho a la salud mental de los trabajadores del sector Público.

7. Desde su experiencia laboral. ¿Qué entidad del Estado protege ante la vulneración de su salud mental?

Desconozco a la entidad específica encargada de proteger la salud mental de cada trabajador, pero en una empresa es el área de recursos humanos quien se debe encargar del bienestar y comodidad de los trabajadores.

8. ¿Considera usted que la supervisión estatal en su centro de trabajo está orientada al fortalecimiento de las políticas públicas de salud mental en el ámbito laboral?

No, puesto que no realizan un verdadero monitoreo para evaluar la situación actual de los trabajadores y cuando se presentan las quejas, muchas veces son ignoradas.

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Título de la investigación: “Contenido esencial del derecho a la salud mental y su aplicación en el régimen laboral público, Piura 2023”

Investigador(es): Quito Gonzales Andrea Nayeli

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada “Contenido esencial del derecho a la salud mental y su aplicación en el régimen laboral público, Piura 2023”, cuyo objetivo es: Determinar el contenido esencial del derecho a la salud mental y su aplicación en el régimen laboral público, Piura 2023.

Esta investigación es desarrollada por estudiantes de pregrado de la carrera profesional de Derecho y Ciencias Humanidades, de la Universidad César Vallejo del campus Piura, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución

El impacto del problema de la investigación.

¿Cuál es el contenido esencial del derecho a la salud mental y su aplicación en el régimen laboral público, Piura 2023?

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: “Contenido esencial del derecho a la salud mental y su aplicación en el régimen laboral público, Piura 2023”
2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 40 minutos y se realizará de forma presencial.

Las respuestas de la guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Participación voluntaria (principio de autonomía): Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia): Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso

que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia): Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia): Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas: Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar el investigador(es): Quito Gonzales Andrea aquitogo22@ucvvirtual.edu.pe y Docente Asesora Mg. María Victoria Montoya Rodríguez con email:

Consentimiento Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombres y apellidos: *Micaela del Carmen Escobar Pardo*

Fecha y hora: *16/10/2023*